



PLAN DE GOBIERNO

Para la Gestión Edil 2027-2030



**Candidato a la Municipalidad
Provincial de Huánuco**

ADLER PONCE ADAN
"ALCA" EL AMIGO DEL PUEBLO



País para Todos



**UNIDOS POR
HUÁNUCO**
PAÍS PARA TODOS

TRABAJAMOS CON
**COMPROMISO,
HONESTIDAD
Y RESULTADOS,**

ALCA
EL AMIGO DEL PUEBLO



CONTENIDO

TITULO 1: IDEARIO: PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y VALORES DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA

- I. Principios
- II. Objetivos y Valores de la Organización Política
- III. Articulación de los objetivos con la estrategia nacional-regional y provincial
- IV. Justificación y Alcances del Plan de Gobierno
- V. Marco legal
- VI. Competencias y delimitación de funciones en el marco de la Ley Orgánica de Gobiernos Locales
- VII. Funciones del alcalde

TITULO 2: VISIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO

- VIII. Visión – misión- Objetivos

TITULO 3: ESTRATEGIAS

- IX. Dimensiones de desarrollo en el marco de la política nacional y exigibles por el JNE.
- X. Propuesta de rendición de cuentas sobre el cumplimiento del Plan de Gobierno - Estrategias de intervención con participación social y Mecanismos de Control Ciudadano del cumplimiento de las propuestas del plan de gobierno.
- XI. Análisis territorial de la provincia de Huánuco.
- XII. Prioridades de atención en el período 2027-2030.
- XIII. Diagnóstico Institucional (Municipalidad Provincial de Huánuco).
- XIV. Seguimiento y monitoreo.



PRESENTACIÓN

El Plan de gobierno del partido político PAÍS PARA TODOS, es un valioso instrumento para demostrar a la sociedad huanuqueña, que tenemos pleno conocimiento de la realidad política, social y económica de la provincia de Huánuco; en mérito a ese conocimiento, se realizarán las propuestas confiables y viables para encaminar un desarrollo sostenido.

El Plan de Gobierno, es en sí, la oferta que propone el partido político País Para Todos, a partir de un diagnóstico de la realidad social, económica y política de la sociedad huanuqueña en los ámbitos urbanos y rurales, es el marco de referencia, para luego integrar al Plan de Desarrollo Provincial Concertado, donde se conjuguen todas las propuestas. El cambio generado con creatividad puede lograr resultados eficaces, atractivos y confiables.

De acuerdo con lo anterior, el plan de gobierno es un pacto colectivo que asume el candidato con la sociedad huanuqueña, a través de la elección, y como tal, debe ser conocido y cumplido por las partes. Es importante señalar que su incumplimiento puede dar lugar a la revocatoria del mandato.



PARTIDO POLÍTICO **“PAÍS PARA TODOS”**

ADLER PONCE-ADÁN,
Candidato Provincial (Huánuco)

I. IDEARIO: PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y VALORES DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA

- **1. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES:**
Justicia social, honestidad y transparencia.
- **2. OBJETIVOS CLAVE:**
Desarrollo económico local integral, y la defensa de los derechos de todos los huánuqueños.
- **3. VALORES ESENCIALES:**
El compromiso con el pueblo y la ética en la función pública.



TÍTULO 1: IDEARIO: PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y VALORES DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA

I. Principios

Nuestro ideario resume los principios rectores del plan y los valores que guían la acción ordenada y firme del nuevo gobierno, cuyo impacto será de buena economía, seguridad con resultados y desarrollo de todos los peruanos.

- La persona al centro. Nuestro objetivo de gestión es mejorar la vida diaria de la gente, especialmente de quienes menos protección tienen. Un país que funcione para todos y no solo para algunos, donde todos podamos ejercer nuestra libertad para soñar y para crecer.
- Seguridad para el progreso. Sin seguridad no hay educación, salud, inversión ni convivencia social.
- Orden y autoridad del Estado y defensa de las familias. Mano firme contra mafias, con respeto al Estado de derecho y sin confrontar a peruanos entre sí.
- Integridad y tolerancia cero a la corrupción. La corrupción le roba a la gente, destruye servicios, inversión y confianza. La enfrentaremos con estrategias claras, tecnología y transparencia.
- Estado eficiente e innovador al servicio del ciudadano. Fin de trámites inútiles, más respuestas rápidas e inteligentes, uso intensivo de datos y tecnología.
- Oportunidades de verdad y derechos en serio. El desarrollo y las oportunidades son para todos. Debe llegar a mujeres, niños, jóvenes, personas con discapacidad, adultos mayores, territorios rurales y amazónicos.
- Crecimiento con productividad y empleo digno. El crecimiento debe traducirse en ingresos sostenibles, formalización real y seguridad social gradual.
- Desarrollo territorial sostenible. Cierre de brechas de agua, saneamiento, conectividad e infraestructura, protección de la Amazonía y gestión del riesgo climático.

II. Objetivos y Valores de la Organización Política

- Estado al servicio de las familias y enfoque por resultados.
- Respeto al Estado de derecho, la igualdad ante la ley y la defensa de los derechos.
- Integridad, transparencia y tolerancia cero a la corrupción.
- Autoridad, orden y firmeza del Estado para garantizar la vida y la seguridad.
- Igualdad de oportunidades con enfoque de protección a poblaciones vulnerables.
- Crecimiento con productividad, formalización y empleo digno, fomento de la industria, con cierre de brechas e infraestructura para todos.
- Descentralización, desarrollo territorial sostenible, gestión del riesgo de desastres y cambio climático.

Enfoques transversales.- Estos enfoques se aplican en todos los ejes del plan, operan como condiciones para que las políticas funcionen.

- a) **Enfoque de seguridad como habilitador del desarrollo y crecimiento.-** La seguridad atraviesa todo: sin control territorial, ninguna reforma se sostiene. El plan integra

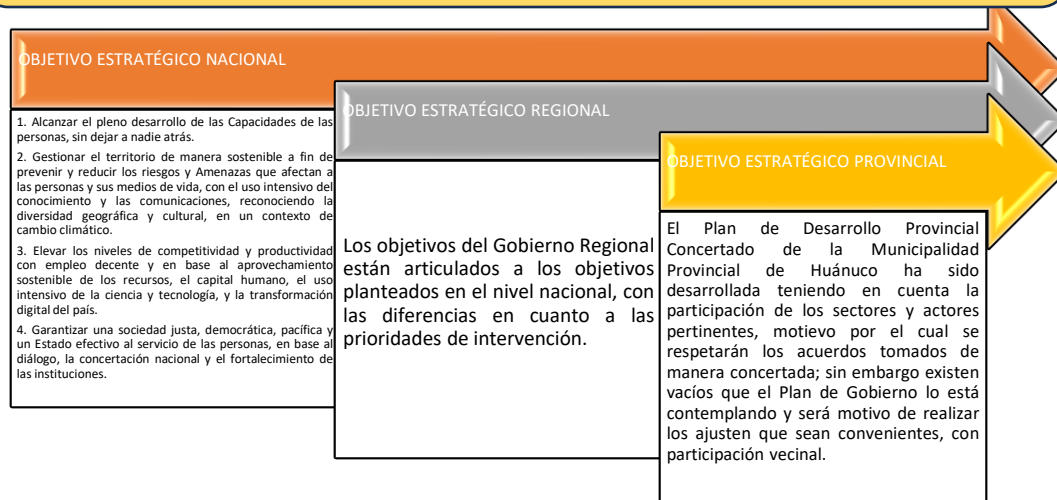
seguridad con educación, salud, inversión pública, economía y desarrollo territorial. En términos prácticos, esto significa que cada eje incluye medidas que fortalecen prevención, control y recuperación de espacios públicos. Es nuestra prioridad detener las extorsiones, poner a los criminales tras las rejas, y poder vivir seguros y en paz. Sin seguridad no podremos cerrar brechas ni crecer sostenidamente.

- b) **Enfoque de derechos y Estado de derecho.**- El plan sostiene una mano firme contra el crimen y la corrupción, sobre bases democráticas. La legitimidad del Estado se construye con justicia rápida y efectiva, respeto a derechos y protección efectiva de los ciudadanos. Este enfoque fortalece gobernabilidad y reduce el riesgo de arbitrariedad que pueda invalidar reformas o generar conflictividad. Una administración implacable en el cumplimiento de la ley y en derrotar a todas sus amenazas.
- c) **Enfoque de equidad e igualdad de oportunidades.**- Las políticas se priorizan con foco en quienes enfrentan mayor desprotección y vulnerabilidad: pobreza, infancia, adolescencia, violencia contra la mujer, personas con discapacidad, adultos mayores, comunidades andinas, afroperuanas y amazónicas, y personas con enfermedades crónicas, raras y de alto costo. Nuestro enfoque fortalece el desarrollo integral de los jóvenes y su participación activa en los aspectos relevantes del desarrollo nacional. Es la juventud una prioridad nacional y la mayor oportunidad de desarrollo de nuestro país. El objetivo es que el Estado reduzca brechas socioeconómicas, respete al ciudadano y construyamos oportunidades juntos.
- d) **Enfoque territorial.**- El plan reconoce la diversidad como una de las principales herramientas que tiene el Perú para crecer. Esta diversidad necesita que se diseñen acciones con diferenciación regional, priorización de territorios críticos y articulación entre niveles de gobierno, con una demarcación y ordenamiento que contribuya a nuestra unidad. Esto es clave para seguridad, infraestructura, salud y educación. Medidas que entiendan al Perú y a los peruanos, y que comprendan las dinámicas territoriales que tienen capacidad de producir riqueza y bienestar, como parte de nuestra cultura milenaria. e) **Enfoque de evidencia y resultados medibles** El plan incorpora indicadores para medir avance, compararse regionalmente y corregir rumbo. Se incorporan referencias a métricas internacionales en institucionalidad, confianza, competitividad y calidad de políticas públicas, junto con medición nacional de brechas. A modo de ejemplo, ponemos especial énfasis en la falta de datos, información y análisis en seguridad nacional, seguridad ciudadana, prevención de la violencia criminal y del crimen organizado. La situación actual no permite la decisión ágil y certera para enfrentar con inteligencia y estrategia a los criminales. Lo hacemos con transparencia para recibir críticas y mejorar, y tomando las mejores experiencias de países exitosos —en cada problemática— para que no tengamos que inventar la rueda sino peruanizar buenas prácticas y ser efectivos, a la vez que innovadores y eficientes.

III. **Articulación de los objetivos con la estrategia nacional-regional y provincial**

La propuesta del Plan de Gobierno para la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huánuco, está enmarcada a los lineamientos de la Política Nacional, Regional y Provincial de Planificación, establecidas en los Planes de Desarrollo de cada nivel de gobierno; en ese sentido nuestras estrategias de desarrollo apuntarán a los objetivos nacionales, pero que su priorización estarán establecidos en función a los problemas más latentes de los ámbitos urbanos y rurales así como su preponderancia e impacto desde el enfoque de tendencias.

EL PLAN DE GOBIERNO DEL PARTIDO POLÍTICO PAÍS PARA TODOS ESTÁ ARTICULADA A LA VISIÓN Y OBJETIVOS PLANTEADOS A NIVEL NACIONAL – REGIONAL Y PROVINCIAL, CONTEMPLANDO ESTRATEGIAS PROPIAS DEL CANDIDATO PROVINCIAL, CONSIDERANDO AQUELLAS QUE NO HAN SIDO CONSIGNADAS EN LOS PLANES MENCIONADOS



IV. Justificación y Alcances del Plan de Gobierno.

Justificación

El presente Plan de Gobierno se justifica por su importancia en mérito a la Ley de Organizaciones Políticas (Ley N° 28094), en la cual manifiesta de interés la presentación de los planes de gobierno, y que ellas contengan lo básico de las propuestas de los candidatos, a efecto de realizar una campaña transparente y con propuestas viables en el corto, mediano y largo plazo.

De igual modo, las propuestas están orientadas a la finalidad por la cual nace un gobierno local, referidas finalidades establecidas en la Ley N° 27972, cuyo contenido literal manifiesta lo siguiente: **"Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción"**.

Alcances del Plan de Gobierno

El presente Plan de Gobierno ha sido realizado por el equipo técnico del Candidato a la alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huánuco, Adler Ponce Adán (ALCA) del Partido Político País Para Todos (PPT), empleando una metodología participativa y consensuada, abarcando el ámbito urbano y rural del distrito capital de la provincia de Huánuco, así como los distritos que se encuentran en su jurisdicción territorial.

Las concepciones, metodologías, diagnósticos, estrategias y propuestas son estrictamente del equipo técnico del partido político País Para Todos, de la campaña Municipal, siendo de alcance Provincial y Distrital (Provincia de Huánuco).



V. **Marco legal**

1. La Constitución Política del Perú.
2. Ley N° 27972 Ley Orgánica de Gobiernos Locales.
3. Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización.
4. Ley N° 28094 Ley de Organizaciones Políticas.
5. Ley N° 26300 Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos en Perú (1994).
6. Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
7. Ley N.° 26864, Ley de Elecciones Municipales (LEM).
8. Resolución N.° 0848-2025-JNE.

VI. **Competencias y delimitación de funciones en el marco de la Ley Orgánica de Gobiernos Locales**

Las competencias de una Municipalidad son las limitaciones que se enmarca para el cumplimiento de las funciones de manera ordenada, en ese sentido, tenemos las siguientes competencias:

COMPETENCIAS DE LA MPHCO

1. Planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento territorial
2. Promover, permanentemente la coordinación estratégica de los planes integrales de desarrollo distrital.
3. Promover, apoyar y ejecutar proyectos de inversión y servicios públicos municipales que presenten, objetivamente, externalidades o economías de escala de ámbito provincial; para cuyo efecto, suscriben los convenios pertinentes con las respectivas municipalidades distritales.
4. Emitir las normas técnicas generales, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo así como sobre protección y conservación del ambiente.

Organización del espacio físico - Uso del suelo

- A) Zonificación.
- B) Catastro urbano y rural.
- C) Habilitación urbana.
- D) Saneamiento físico legal de asentamientos humanos.
- E) Acondicionamiento territorial.
- F) Renovación urbana.
- G) Infraestructura urbana o rural básica.
- H) Vialidad.
- I) Patrimonio histórico, cultural y paisajístico.

Servicios públicos locales

- A) Saneamiento ambiental, salubridad y salud.
- B) Tránsito, circulación y transporte público.
- C) Educación, cultura, deporte y recreación.
- D) Programas sociales, defensa y promoción de derechos ciudadanos.
- E) Seguridad ciudadana.
- F) Abastecimiento y comercialización de productos y servicios.

- G) Registros Civiles, en mérito a convenio suscrito con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, conforme a ley.
- H) Promoción del desarrollo económico local para la generación de empleo.
- I) Establecimiento, conservación y administración de parques zonales, parques zoológicos, jardines botánicos, bosques naturales, directamente o a través de concesiones.
- J) Otros servicios públicos no reservados a entidades de carácter regional o nacional.

Protección y conservación del ambiente

- A) Formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales.
- B) Proponer la creación de áreas de conservación ambiental.
- C) Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.
- D) Participar y apoyar a las comisiones ambientales regionales en el cumplimiento de sus funciones.
- E) Coordinar con los diversos niveles de gobierno nacional, sectorial y regional, la correcta aplicación local de los instrumentos de planeamiento y de gestión ambiental, en el marco del sistema nacional y regional de gestión ambiental.

En materia de desarrollo y economía local

- A) Planeamiento y dotación de infraestructura para el desarrollo local.
- B) Fomento de las inversiones privadas en proyectos de interés local.
- C) Promoción de la generación de empleo y el desarrollo de la micro y pequeña empresa urbana o rural.
- D) Fomento de la artesanía.
- E) Fomento del turismo local sostenible.
- F) Fomento de programas de desarrollo rural.

En materia de participación vecinal

- A) Promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local.
- B) Establecer instrumentos y procedimientos de fiscalización.
- C) Organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción.

En materia de servicios sociales locales

- A) Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y desarrollo social.
- B) Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población.
- C) Establecer canales de concertación entre los vecinos y los programas sociales.
- D) Difundir y promover los derechos del niño, del adolescente, de la mujer y del adulto mayor; propiciando espacios para su participación a nivel de instancias municipales.

Prevención, rehabilitación y lucha contra el consumo de drogas

- A) Promover programas de prevención y rehabilitación en los casos de consumo de drogas y alcoholismo y crear programas de erradicación en coordinación con el gobierno regional.
- B) Promover convenios de cooperación internacional para la implementación de programas de erradicación del consumo ilegal de drogas.

ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO Y USO DEL SUELO

FUNCIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO Y USO DEL SUELO (EXCLUSIVA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL)

- A) Aprobar el Plan de Acondicionamiento Territorial de nivel provincial, que identifique las áreas urbanas y de expansión urbana, así como las áreas de protección o de seguridad por riesgos naturales; las áreas agrícolas y las áreas de conservación ambiental.
- B) Aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos de acuerdo con el Plan de Acondicionamiento Territorial.
- C) Pronunciarse respecto de las acciones de demarcación territorial en la provincia.
- D) Aprobar la regulación provincial respecto del otorgamiento de licencias y las labores de control y fiscalización de las municipalidades distritales en las materias reguladas por los planes antes mencionados, de acuerdo con las normas técnicas de la materia, sobre:
 - Otorgamiento de licencias de construcción, remodelación o demolición.
 - Elaboración y mantenimiento del catastro urbano y rural.
 - Reconocimiento, verificación, titulación y saneamiento físico legal de asentamientos humanos.
 - Autorizaciones para ubicación de anuncios y avisos publicitarios y propaganda política.
 - Nomenclatura de calles, parques y vías.
 - Seguridad del Sistema de Defensa Civil.
 - Estudios de Impacto Ambiental.
- E) Fiscalizar el cumplimiento de los Planes y normas provinciales sobre la materia, señalando las infracciones y estableciendo las sanciones correspondientes.
- F) Diseñar y ejecutar planes de renovación urbana.

FUNCIONES ESPECÍFICAS COMPARTIDAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

- A) Ejecutar directamente o concesionar la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural de carácter multidistrital que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia, tales como corredores viales, vías troncales, puentes, parques, parques industriales, embarcaderos, terminales terrestres, y otras similares, en coordinación con las municipalidades distritales o provinciales contiguas, según sea el caso; de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional.
- B) Diseñar y promover la ejecución de programas municipales de vivienda para las familias de bajos recursos.

FUNCIONES ESPECÍFICAS EXCLUSIVAS DE LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES

- A) Aprobar el plan urbano o rural distrital, según corresponda, con sujeción al plan y a las normas municipales provinciales sobre la materia.
- B) Autorizar y fiscalizar la ejecución del plan de obras de servicios públicos o privados que afecten o utilicen la vía pública o zonas aéreas, así como sus modificaciones; previo cumplimiento de las normas sobre impacto ambiental.
- C) Elaborar y mantener el catastro distrital.
- D) Disponer la nomenclatura de avenidas, jirones, calles, pasajes, parques, plazas, y la numeración predial.
- E) Reconocer los asentamientos humanos y promover su desarrollo y formalización.
- F) Normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias, y realizar la fiscalización de:
 - Habilitaciones urbanas.
 - Construcción, remodelación o demolición de inmuebles y declaratorias de fábrica.
 - Ubicación de avisos publicitarios y propaganda política.
 - Apertura de establecimientos comerciales, industriales y de actividades profesionales de acuerdo con la zonificación.
 - Construcción de estaciones radioeléctricas y tendido de cables de cualquier naturaleza.
 - Las demás funciones específicas establecidas de acuerdo con los planes y normas sobre la materia.

FUNCIONES ESPECÍFICAS COMPARTIDAS DE LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES

- A) Ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares, en coordinación con la municipalidad provincial respectiva.
- B) Identificar los inmuebles en estado ruinoso y calificar los tugurios en los cuales deban realizarse tareas de renovación urbana en coordinación con la municipalidad provincial y el gobierno regional.

SANEAMIENTO, SALUBRIDAD Y SALUD

FUNCIONES ESPECÍFICAS EXCLUSIVAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL EN MATERIA DE SANEAMIENTO, SALUBRIDAD Y SALUD

- A) Regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito provincial.
- B) Regular y controlar la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente.

FUNCIONES ESPECÍFICAS COMPARTIDAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL EN MATERIA DE SANEAMIENTO, SALUBRIDAD Y SALUD

- A) Administrar y reglamentar directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando por economías de escala resulte eficiente centralizar provincialmente el servicio.
- B) Los procesos de concesión son ejecutados por las municipalidades provinciales del cercado y son coordinados con los órganos nacionales de promoción de la inversión, que ejercen labores de asesoramiento.
- C) Proveer los servicios de saneamiento rural cuando éstos no puedan ser atendidos por las municipalidades distritales o las de los centros poblados rurales, y coordinar con ellas para la realización de campañas de control de epidemias y sanidad animal.
- D) Difundir programas de saneamiento ambiental en coordinación con las municipalidades distritales y los organismos regionales y nacionales pertinentes.
- E) Gestionar la atención primaria de la salud, así como construir y equipar postas médicas, botiquines y puestos de salud en los centros poblados que los necesiten, en coordinación con las municipalidades distritales, centros poblados y los organismos regionales y nacionales pertinentes.
- F) Realizar campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis local.

FUNCIONES ESPECÍFICAS EXCLUSIVAS DE LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES EN MATERIA DE SANEAMIENTO, SALUBRIDAD Y SALUD:

- A) Proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios.
- B) Regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en los establecimientos comerciales, industriales, viviendas, escuelas, piscinas, playas y otros lugares públicos locales.
- C) Instalar y mantener servicios higiénicos y baños de uso público.
- D) Fiscalizar y realizar labores de control respecto de la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente.
- E) Expedir carnés de sanidad.

FUNCIONES ESPECÍFICAS COMPARTIDAS DE LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES EN MATERIA DE SANEAMIENTO, SALUBRIDAD Y SALUD

- A) Administrar y reglamentar, directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando esté en capacidad de hacerlo.
- B) Proveer los servicios de saneamiento rural y coordinar con las municipalidades de centros poblados para la realización de campañas de control de epidemias y control de sanidad animal.
- C) Difundir programas de saneamiento ambiental en coordinación con las municipalidades provinciales y los organismos regionales y nacionales pertinentes.
- D) Gestionar la atención primaria de salud, así como construir y equipar postas médicas, botiquines y puestos de salud en los centros poblados que los necesiten, en coordinación con las municipalidades provinciales, los centros poblados y los organismos regionales y nacionales pertinentes.
- E) Realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis.

TRÁNSITO, VIALIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO

FUNCIONES ESPECÍFICAS EXCLUSIVAS DE LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES EN MATERIA DE TRÁNSITO, VIALIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO

- A) Normar, regular y planificar el transporte terrestre, fluvial y lacustre a nivel provincial.
- B) Normar y regular el servicio público de transporte terrestre urbano e interurbano de su jurisdicción, de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales sobre la materia.
- C) Normar, regular, organizar y mantener los sistemas de señalización y semáforos y regular el tránsito urbano de peatones y vehículos.
- D) Normar y regular el transporte público y otorgar las correspondientes licencias o concesiones de rutas para el transporte de pasajeros, así como regular el transporte de carga e identificar las vías y rutas establecidas para tal objeto.
- E) Promover la construcción de terminales terrestres y regular su funcionamiento.
- F) Normar, regular y controlar la circulación de vehículos menores motorizados o no motorizados, tales como taxis, mototaxis, triciclos, y otros de similar naturaleza.
- G) Otorgar autorizaciones y concesiones para la prestación del servicio público de transporte provincial de personas en su jurisdicción.
- H) Otorgar certificado de compatibilidad de uso, licencia de construcción, certificado de conformidad de obra, licencia de funcionamiento y certificado de habilitación técnica a los terminales terrestres y estaciones de ruta del servicio de transporte provincial de personas de su competencia, según corresponda.
- I) Supervisar el servicio público de transporte urbano de su jurisdicción, mediante la supervisión, detección de infracciones, imposición de sanciones y ejecución de ellas por incumplimiento de las normas o disposiciones que regulan dicho servicio, con el apoyo de la Policía Nacional asignada al control de tránsito.
- J) Instalar, mantener y renovar los sistemas de señalización de tránsito en su jurisdicción, de conformidad con el reglamento nacional respectivo.

FUNCIONES ESPECÍFICAS COMPARTIDAS DE LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES EN MATERIA DE TRÁNSITO, VIALIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO

- A) Controlar, con el apoyo de la Policía Nacional, el cumplimiento de las normas de tránsito y las de transporte colectivo; sin perjuicio de las funciones sectoriales de nivel nacional que se deriven de esta competencia compartida, conforme a la Ley de Bases de la Descentralización.
- B) Organizar la señalización y nomenclatura de vías, en coordinación con las municipalidades distritales.
- C) Ejercer la función de supervisión del servicio público de transporte provincial de su competencia, contando con el apoyo de la Policía Nacional asignada al control del tránsito.
- D) Instalar, mantener y renovar los sistemas de señalización de tránsito en su jurisdicción y establecer la nomenclatura de vías, en coordinación con las municipalidades distritales.

FUNCIONES ESPECÍFICAS COMPARTIDAS DE LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES EN MATERIA DE TRÁNSITO, VIALIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO

- A) Establecer la nomenclatura y señalización de calles y vías de acuerdo con la regulación provincial y en coordinación con la municipalidad provincial.

- B) Otorgar licencias para la circulación de vehículos menores y demás, de acuerdo con lo establecido en la regulación provincial.

EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN

En materia de educación, cultura, deportes y recreación, las municipalidades tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional

- A) Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.
- B) Diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo de su jurisdicción, en coordinación con la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativas, según corresponda, contribuyendo en la política educativa regional y nacional con un enfoque y acción intersectorial.
- C) Promover la diversificación curricular, incorporando contenidos significativos de su realidad sociocultural, económica, productiva y ecológica.
- D) Monitorear la gestión pedagógica y administrativa de las instituciones educativas bajo su jurisdicción, en coordinación con la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativas, según corresponda, fortaleciendo su autonomía institucional.
- E) Construir, equipar y mantener la infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción de acuerdo con el Plan de Desarrollo Regional concertado y al presupuesto que se le asigne.
- F) Apoyar la creación de redes educativas como expresión de participación y cooperación entre los centros y los programas educativos de su jurisdicción. Para ello se harán alianzas estratégicas con instituciones especializadas de la comunidad.
- G) Impulsar y organizar el Consejo Participativo Local de Educación, a fin de generar acuerdos concertados y promover la vigilancia y el control ciudadanos.
- H) Apoyar la incorporación y el desarrollo de nuevas tecnologías para el mejoramiento del sistema educativo. Este proceso se realiza para optimizar la relación con otros sectores.
- I) Promover, coordinar, ejecutar y evaluar, con los gobiernos regionales, los programas de alfabetización en el marco de las políticas y programas nacionales, de acuerdo con las características socioculturales y lingüísticas de cada localidad.
- J) Fortalecer el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social, armoniosa y productiva, a la prevención de desastres naturales y a la seguridad ciudadana.
- K) Organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados.
- L) Promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación, dentro de su jurisdicción, y la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, colaborando con los organismos regionales y nacionales competentes para su identificación, registro, control, conservación y restauración.
- M) Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.
- N) Promover y administrar parques zoológicos, jardines botánicos, bosques naturales ya sea directamente o mediante contrato o concesión, de conformidad con la normatividad en la materia.
- O) Fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes.



- P) Impulsar una cultura cívica de respeto a los bienes comunales, de mantenimiento y limpieza y de conservación y mejora del ornato local.
- Q) Promover espacios de participación, educativos y de recreación destinados a adultos mayores de la localidad.
- R) Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general, mediante la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados.
- S) Promover actividades culturales diversas.
- T) Promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afroperuana.

ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

FUNCIONES ESPECÍFICAS EXCLUSIVAS DE LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES EN MATERIA DE ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

- A) Regular las normas respecto del acopio, distribución, almacenamiento y comercialización de alimentos y bebidas, en concordancia con las normas nacionales sobre la materia.
- B) Establecer las normas respecto del comercio ambulatorio.

FUNCIONES ESPECÍFICAS COMPARTIDAS DE LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES EN MATERIA DE ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

- A) Construir, equipar y mantener, directamente o por concesión, mercados de abastos al mayoreo o minoristas, en coordinación con las municipalidades distritales en las que estuvieran ubicados.
- B) Realizar programas de apoyo a los productores y pequeños empresarios a nivel de la provincia, en coordinación con las municipalidades distritales y las entidades públicas y privadas de nivel regional y nacional.

FUNCIONES ESPECÍFICAS EXCLUSIVAS DE LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES EN MATERIA DE ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

- A) Controlar el cumplimiento de las normas de higiene y ordenamiento del acopio, distribución, almacenamiento y comercialización de alimentos y bebidas, a nivel distrital, en concordancia con las normas provinciales.
- B) Regular y controlar el comercio ambulatorio, de acuerdo con las normas establecidas por la municipalidad provincial.
- C) Realizar el control de pesos y medidas, así como el del acaparamiento, la especulación y la adulteración de productos y servicios.
- D) Promover la construcción, equipamiento y mantenimiento de mercados de abastos que atiendan las necesidades de los vecinos de su jurisdicción.
- E) Promover la construcción, equipamiento y mantenimiento de camales, silos, terminales pesqueros y locales similares, para apoyar a los productores y pequeños empresarios locales.



- F) Otorgar licencias para la apertura de establecimientos comerciales, industriales y profesionales.

FUNCIONES ESPECÍFICAS COMPARTIDAS DE LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES EN MATERIA DE ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

- A) Promover la realización de ferias de productos alimenticios, agropecuarios y artesanales, y apoyar la creación de mecanismos de comercialización y consumo de productos propios de la localidad.

PROGRAMAS SOCIALES, DEFENSA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS

FUNCIONES ESPECÍFICAS EXCLUSIVAS DE LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES EN MATERIA DE PROGRAMAS SOCIALES, DEFENSA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS

- A) Planificar y promover el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales, de manera concertada con las municipalidades distritales de su jurisdicción.
- B) Establecer canales de concertación entre las instituciones que trabajan en defensa de derechos de niños y adolescentes, mujeres, discapacitados y adultos mayores. Así como de los derechos humanos en general, manteniendo un registro actualizado.
- C) Regular las acciones de las Defensorías Municipales de los Niños y Adolescentes, DEMUNA, adecuando las normas nacionales a la realidad local.
- D) Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia, cuando la municipalidad distrital no pueda asumir dicha función.
- E) Establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos y los programas sociales.
- F) Contar con un registro actualizado de organizaciones juveniles de la provincia, así como de su participación activa en la vida política, social, cultural y económica del gobierno local.
- G) Crear una oficina de protección, participación y organización de los vecinos con discapacidad, como un programa dependiente de la Dirección de Servicios Sociales.

FUNCIONES ESPECÍFICAS EXCLUSIVAS DE LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES EN MATERIA DE PROGRAMAS SOCIALES, DEFENSA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS

- A) Planificar y concertar el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidades para superar la pobreza.
- B) Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.
- C) Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la economía regional y local.
- D) Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores,

personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación.

- E) Contribuir al diseño de las políticas y planes nacionales, regionales y provinciales de desarrollo social, y de protección y apoyo a la población en riesgo.
- F) Facilitar y participar en los espacios de concertación y participación ciudadana para la planificación, gestión y vigilancia de los programas locales de desarrollo social, así como de apoyo a la población en riesgo.
- G) Promover y concertar la cooperación pública y privada en los distintos programas sociales locales.
- H) Organizar e implementar el servicio de Defensoría Municipal de los Niños y Adolescentes -DEMUNA- de acuerdo con la legislación sobre la materia.
- I) Promover el desarrollo integral de la juventud para el logro de su bienestar físico, psicológico, social, moral y espiritual, así como su participación activa en la vida política, social, cultural y económica del gobierno local.
- J) Resolver administrativamente los conflictos entre vecinos y fiscalizar el cumplimiento de los acuerdos de las juntas de propietarios de edificios y de las juntas vecinales de su localidad, con facultad para imponer sanciones por dichos incumplimientos, luego de una obligatoria etapa de conciliación extrajudicial.
- K) Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia.
- L) Crear la Oficina de Protección, Participación y Organización de los vecinos con discapacidad como un programa dependiente de la dirección de servicios sociales.

FUNCIONES ESPECÍFICAS COMPARTIDAS DE LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES EN MATERIA DE PROGRAMAS SOCIALES, DEFENSA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS

- A) Difundir y promover los derechos del niño y del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales.
- B) Promover, organizar y sostener, de acuerdo a sus posibilidades, cunas y guarderías infantiles, establecimientos de protección a los niños y a personas con impedimentos y ancianos desvalidos, así como casas de refugio.
- C) Promover la igualdad de oportunidades con criterio de equidad.

SEGURIDAD CIUDADANA

FUNCIONES ESPECÍFICAS EXCLUSIVAS DE LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

- A) Establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o del de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley.
- B) Ejercer la labor de coordinación para las tareas de defensa civil en la provincia, con sujeción a las normas establecidas en lo que respecta a los Comités de Defensa Civil Provinciales.



FUNCIONES ESPECÍFICAS COMPARTIDAS DE LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

- A) Coordinar con las municipalidades distritales que la integran y con la Policía Nacional el servicio interdistrital de serenazgo y seguridad ciudadana.
- B) Promover acciones de apoyo a las compañías de bomberos, beneficencias, Cruz Roja y demás instituciones de servicio a la comunidad.

FUNCIONES ESPECÍFICAS EXCLUSIVAS DE LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

- A) Organizar un servicio de serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crea conveniente, de acuerdo a las normas establecidas por la municipalidad provincial respectiva.
- B) Coordinar con el Comité de Defensa Civil del distrito las acciones necesarias para la atención de las poblaciones damnificadas por desastres naturales o de otra índole.
- C) Establecer el registro y control de las asociaciones de vecinos que recaudan cotizaciones o administran bienes vecinales, para garantizar el cumplimiento de sus fines.

PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

FUNCIONES ESPECÍFICAS EXCLUSIVAS DE LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES EN MATERIA DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

- A) Diseñar un plan estratégico de desarrollo económico local sostenible y un plan operativo anual, e implementarlos en función de los recursos disponibles y de las necesidades de la actividad empresarial de la provincia, según diagnóstico económico de su jurisdicción.
- B) Flexibilizar y simplificar los procedimientos de obtención de licencias y permisos en el ámbito de su jurisdicción, sin obviar las normas técnicas de seguridad.
- C) Mantener un registro de las empresas que operan en su jurisdicción y cuentan con licencia municipal de funcionamiento, definitiva o provisional, consignando expresamente el cumplimiento o incumplimiento de las normas técnicas de seguridad.
- D) Concertar con el sector público y el privado la elaboración y ejecución de programas de apoyo al desarrollo económico local sostenible en su espacio territorial.

FUNCIONES ESPECÍFICAS COMPARTIDAS DE LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES EN MATERIA DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

- A) Organizar, en coordinación con el respectivo gobierno regional y las municipalidades distritales de su jurisdicción, instancias de coordinación para promover el desarrollo económico local; aprovechando las ventajas comparativas de los corredores productivos, ecoturísticos y de biodiversidad.
- B) Realizar campañas conjuntas para facilitar la formalización de las micro y pequeñas empresas de su circunscripción territorial con criterios homogéneos y de simplificación administrativa.
- C) Elaborar junto con las instancias correspondientes, evaluaciones de impacto de los programas y proyectos de desarrollo económico local.
- D) Promover, en coordinación con el gobierno regional, agresivas políticas orientadas a generar productividad y competitividad en las zonas urbanas y rurales, así como la

elaboración de mapas provinciales sobre potenciales riquezas, con el propósito de generar puestos de trabajo y desanimar la migración.

- E) En los municipios rurales, concertar con las comunidades campesinas.
- F) Articular las zonas rurales con las urbanas, fortaleciendo así la economía regional.

FUNCIONES ESPECÍFICAS EXCLUSIVAS DE LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES EN MATERIA DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

- A) Diseñar un plan estratégico para el desarrollo económico sostenible del distrito y un plan operativo anual de la municipalidad, e implementarlos en función de los recursos disponibles y de las necesidades de la actividad empresarial de su jurisdicción, a través de un proceso participativo.
- B) Ejecutar actividades de apoyo directo e indirecto a la actividad empresarial en su jurisdicción sobre información, capacitación, acceso a mercados, tecnología, financiamiento y otros campos a fin de mejorar la competitividad.
- C) Concertar con instituciones del sector público y privado de su jurisdicción sobre la elaboración y ejecución de programas y proyectos que favorezcan el desarrollo económico del distrito.
- D) Brindar la información económica necesaria sobre la actividad empresarial en su jurisdicción, en función de la información disponible, a las instancias provinciales, regionales y nacionales.
- E) Promover las condiciones favorables para la productividad y competitividad de las zonas urbanas y rurales del distrito.

OTROS SERVICIOS PÚBLICOS

Las municipalidades provinciales y distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente ley o en leyes especiales, de acuerdo con sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos públicos de nivel regional o nacional.

VII. Funciones del alcalde

Para determinar un adecuado Plan de Gobierno Municipal, es necesario considerar las funciones del alcalde en el marco de la Ley N° 27972 Ley de Gobiernos Locales, la misma que permitirá delimitar las acciones en el proceso de definir las acciones estratégicas de intervención en el presente documento.

1. Defender y cautelar los derechos e intereses de la municipalidad y los vecinos.
2. Convocar, presidir y dar por concluidas las sesiones del concejo municipal.
3. Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad.
4. Proponer al concejo municipal proyectos de ordenanzas y acuerdos.
5. Promulgar las ordenanzas y disponer su publicación.
6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

7. Dirigir la formulación y someter a aprobación del concejo el plan integral de desarrollo sostenible local y el programa de inversiones concertado con la sociedad civil.
8. Dirigir la ejecución de los planes de desarrollo municipal.
9. Someter a aprobación del concejo municipal, bajo responsabilidad y dentro de los plazos y modalidades establecidos en la Ley Anual de Presupuesto de la República, el Presupuesto Municipal Participativo, debidamente equilibrado y financiado.
10. Aprobar el presupuesto municipal, en caso de que el concejo municipal no lo apruebe dentro del plazo previsto en la presente ley.
11. Someter a aprobación del concejo municipal, dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el balance general y la memoria del ejercicio económico fenecido.
12. Proponer al concejo municipal la creación, modificación, supresión o exoneración de contribuciones, tasas, arbitrios, derechos y licencias; y, con acuerdo del concejo municipal, solicitar al Poder Legislativo la creación de los impuestos que considere necesarios.
13. Someter al concejo municipal la aprobación del sistema de gestión ambiental local y de sus instrumentos, dentro del marco del sistema de gestión ambiental nacional y regional.
14. Proponer al concejo municipal los proyectos de reglamento interno del concejo municipal, los de personal, los administrativos y todos los que sean necesarios para el gobierno y la administración municipal.
15. Informar al concejo municipal mensualmente respecto al control de la recaudación de los ingresos municipales y autorizar los egresos de conformidad con la ley y el presupuesto aprobado.
16. Celebrar matrimonios civiles de los vecinos, de acuerdo con las normas del Código Civil.
17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.
18. Autorizar las licencias solicitadas por los funcionarios y demás servidores de la municipalidad.
19. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones municipales con el auxilio del serenazgo y la Policía Nacional.
20. Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal.
21. Proponer al concejo municipal la realización de auditorías, exámenes especiales y otros actos de control.
22. Implementar, bajo responsabilidad, las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría interna.
23. Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones.
24. Proponer la creación de empresas municipales bajo cualquier modalidad legalmente permitida, sugerir la participación accionaria, y recomendar la concesión de obras de infraestructura y servicios públicos municipales.
25. Supervisar la recaudación municipal, el buen funcionamiento y los resultados económicos y financieros de las empresas municipales y de las obras y



servicios públicos municipales ofrecidos directamente o bajo delegación al sector privado.

26. Presidir las Comisiones Provinciales de Formalización de la Propiedad Informal o designar a su representante, en aquellos lugares en que se implementen.
27. Otorgar los títulos de propiedad emitidos en el ámbito de su jurisdicción y competencia.
28. Nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera.
29. Proponer al concejo municipal las operaciones de crédito interno y externo, conforme a Ley.
30. Presidir el comité de defensa civil de su jurisdicción.
31. Suscribir convenios con otras municipalidades para la ejecución de obras y prestación de servicios comunes.
32. Atender y resolver los pedidos que formulen las organizaciones vecinales o, de ser el caso, tramitarlos ante el concejo municipal.
33. Resolver en última instancia administrativa los asuntos de su competencia de acuerdo con el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad.
34. Proponer al concejo municipal espacios de concertación y participación vecinal.
35. Las demás que le correspondan de acuerdo a Ley.



PARTIDO POLÍTICO **“PAÍS PARA TODOS”**

ADLER PONCE-ADÁN,
Candidato Provincial (Huánuco)

II. VISIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO

- **ESTRATEGIA INTEGRAL DE DESARROLLO:**
Enfoque multi-sectorial para potenciar la economía local y mejorar la calidad de vida de todos los huánuqueños.
- **INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA EN SERVICIOS:**
Modernización de la administración pública para mayor transparencia y eficiencia.
- **SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE:**
Planificación territorial que respeta los recursos naturales y promueve prácticas eco-amigables.
- **SEGURIDAD Y CONVIVENCIA SOCIAL:**
Fortalecimiento de la seguridad ciudadana y la participación comunitaria.

ALCA
El Amigo del Pueblo

VIII. Visión – misión- Objetivos

La visión del presente Plan de Gobierno estará articulada a lo planteado en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) que ha sido definida con un horizonte de evaluación al 2050, ante ello, el partido político País para Todos será respetuoso y consecuente con la planificación nacional-regional y local; sin embargo se va considerar las particularidades no consideradas en el proceso de planificación en la gestión saliente, a fin de iniciar con un gobierno con estrategias propias y se gestionará para su inserción en el Plan de Desarrollo Provincial Concertado, así como en los documentos de planificación institucional (PEI/POI).



Visión PEDN

Al 2050, somos un país democrático, respetuoso del Estado de derecho y de la institucionalidad, integrado al mundo y proyectado hacia un futuro que garantiza la defensa de la persona humana y de su dignidad en todo el territorio nacional.

Estamos orgullosos de nuestra identidad, propia de la diversidad étnica, cultural y lingüística del país. Respetamos nuestra historia y patrimonio milenario, y protegemos nuestra biodiversidad.

El Estado constitucional es unitario y descentralizado. Su accionar es ético, transparente, eficaz, eficiente, moderno y con enfoque intercultural.

Juntos, hemos logrado un desarrollo inclusivo, en igualdad de oportunidades, competitivo y sostenible en todo el territorio nacional, lo que ha permitido erradicar la pobreza extrema y asegurar el fortalecimiento de la familia



Visión Regional

Ser un territorio andino-amazónico integrado, que ha impulsado el desarrollo humano y la sostenibilidad de su economía, con base en la grandeza de su biodiversidad y el respeto por la interculturalidad.



Visión Provincial

Huánuco provincia moderna, segura, limpia, participativa, transparente, ordenada y ambientalmente responsable.





VISIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

“Para el término de la gestión del partido político País Para Todos, la provincia de Huánuco será un territorio seguro, ordenado y ecoeficiente, con una Municipalidad que brinda los servicios más eficientes al vecindario; La economía local estará diversificada y fortalecida, con comercios y comerciantes formalizados, soportada en una gestión municipal transparente, digitalizada y con participación ciudadana activa”.

VISIÓN DE DESARROLLO DEL PARTIDO POLÍTICO PAÍS PARA TODOS

La gente vuelva a vivir sin miedo, con trabajo digno, con un Estado honesto y con oportunidades reales para salir adelante. Seguridad, economía, honestidad y justicia son las cuatro bases para que el Perú vuelva a vivir con tranquilidad y futuro.

Primero, recuperaremos la seguridad ciudadana: sin miedo no hay libertad, sin orden no hay inversión y sin paz no hay vida digna. El derecho a vivir tranquilo, trabajar y criar a nuestros hijos sin temor es irrenunciable en una democracia que respeta los derechos.

Segundo, reactivaremos la economía con fuerza, porque sin crecimiento no hay empleo ni oportunidades, y sin una economía dinámica los jóvenes quedan atrapados en la informalidad y la pobreza. El desarrollo económico estará al servicio de la gente, no de unos pocos, sí para todos.

Tercero, lucharemos frontalmente contra la corrupción, que carcome al Estado, debilita la justicia y le roba futuro al país. Simplificaremos el Estado, cerraremos espacios a la impunidad y castigaremos a quienes se aprovechan del poder. Finalmente, apostaremos por una inversión social efectiva, que cierre brechas, reduzca desigualdades y garantice servicios básicos de calidad, porque un país que abandona a su gente nunca podrá vivir en paz ni alcanzar todo su potencial.



PARTIDO POLÍTICO **“PAÍS PARA TODOS”**

ADLER PONCE-ADÁN,
Candidato Provincial (Huánuco)

III. ESTRATEGIAS

- **1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA ACTIVA:**
Diálogos abiertos y cabildos abiertos permanentes en cada barrio. Fomentar un gobierno de consulta y colaboración.
- **2. TRANSPARENCIA TOTAL EN LA GESTIÓN:**
Auditorías externas e informes trimestrales de libre acceso. Cero corrupción y cuentas claras.
- **3. ALIANZAS ESTRATÉGICAS PÚBLICO-PRIVADAS:**
Colaboración con empresarios locales para obras de infraestructura. Impulsar la economía local y el empleo.
- **4. SEGURIDAD CIUDADANA INTELIGENTE:**
Implementación de tecnología y cámaras de vigilancia articuladas. Un plan integral para recuperar las calles.

ALCA
El Amigo del Pueblo

ADLER
Ponce-Adán



TITULO 3: ESTRATEGIAS

IX. Dimensiones de Desarrollo en el marco de la política nacional y exigibles por el JNE

En mérito a las disposiciones que establece el Jurado Nacional de Elecciones, para el proceso de inscripción de los candidatos de los niveles regional y local, se plantean 04 dimensiones que engloban las políticas que se pretende desarrollar en el período 2027-2030, ellas son:

- a. **Dimensión Social:** Salud, educación, seguridad ciudadana, vivienda y poblaciones vulnerables.
- b. **Dimensión Económica:** Comercio, turismo, empleo, agricultura y desarrollo empresarial local.
- c. **Dimensión Ambiental:** Gestión de residuos sólidos, áreas verdes, contaminación y cambio climático.
- d. **Dimensión Institucional:** Transparencia, simplificación administrativa y lucha contra la corrupción.

DIMENSIÓN SOCIAL				
Ítem	Problema Identificado	Objetivos Estratégicos	Indicadores	Metas (2027–2030)
	En la provincia de Huánuco la prevalencia de anemia supera el 35% en niños menores de 3 años (ENDES 2024), siendo mayor al 44.7% en zonas rurales. La anemia genera retraso irreversible en el desarrollo cognitivo y motor, menor coeficiente intelectual, sistema inmunológico débil, retraso en el crecimiento y fatiga extrema, con correlación directa en el bajo rendimiento escolar (ENLA 2024).	- Fortalecer las brigadas comunitarias para mejorar las capacidades de las agentes comunitarias y efectivizar las visitas domiciliarias en el marco del Plan de Incentivos (PI-MEF) para reducción de anemia infantil. - Promover alianzas estratégicas con la DIRESA-Huánuco, Red de Salud y MINSA e implementar políticas que reduzcan la incidencia de la anemia infantil. - Fortalecer las ollas comunales y/o comedores populares de los diversos sectores de la ciudad de Huánuco, incorporando micronutrientes y educación alimentaria. - Articular con el Programa Juntos y Cuna Más del MIDIS el Plan de Acompañamiento Diferenciado para Prevención de Anemia 2025, con visitas diferenciadas y registro nominal de niños de 6-36 meses.	- Nro. de familias visitadas para la dotación de hierro y suplementos. - Porcentaje de ollas comunales fortalecidas. % de niños de 6-36 meses con hemoglobina ≥ 11 g/dL (indicador de resultado). - N.º de madres gestantes y lactantes capacitadas en alimentación complementaria. % de niños con suplementación completa de micronutrientes.	- Reducción de 8 puntos porcentuales de anemia en niños de 6-36 meses al 2030 (meta intermedia: - 4 pp al 2028). 100% de ollas comunales y/o comedores populares fortalecidos. 80% de niños de 6-36 meses registrados en padrón nominal con seguimiento trimestral. 500 madres gestantes y lactantes capacitadas en el período 2027-2030.

		• Implementar suplementación con hierro y micronutrientes en ollas comunales e IIEE del nivel inicial. • Desarrollar programa de educación alimentaria para madres gestantes y lactantes en establecimientos de salud del primer nivel.		
2 ▲	Deficiente acceso a los servicios de salud del primer nivel de atención en cuanto a equipamiento y recursos humanos. La región Huánuco registra un déficit crítico de 687 médicos, 1,771 enfermeros y 1,091 obstetras (MINSA-DGE 2024), constituyendo la principal barrera de acceso a la salud.	• Promover sinergias interinstitucionales entre la MPHCO, DIRESA-Huánuco y la Red de Salud de Huánuco para establecer alianzas y compromisos de equipamiento de los establecimientos de salud del primer nivel, según competencias. • Gestionar ante la DIRESA-Huánuco, el MINSA y el Gobierno Regional la dotación de recursos humanos en establecimientos de salud priorizados, suscribiendo convenios de asignación de plazas. • Implementar el Programa Municipal de Detección Temprana de Anemia y Desnutrición en niños menores de 5 años en el primer nivel de atención, articulado con el MINSA.	• N.º de establecimientos de salud fortalecidos mediante equipamiento según competencias. • N.º de plazas de personal de salud gestionadas ante DIRESA y MINSA. • N.º de niños menores de 5 años con tamizaje de anemia y desnutrición en el período.	• Al 2030 la MPHCO equipará con equipos básicos 02 establecimientos de salud del nivel distrital. • Gestión de al menos 10 plazas de personal de salud para los establecimientos priorizados al 2029. • Tamizaje de 3,000 niños menores de 5 años en el período 2027-2030.
3 ▲	Insuficiente y deficiente servicio de seguridad ciudadana en el distrito y provincia de Huánuco. Alta percepción de inseguridad, incremento de delitos contra el patrimonio y alta incidencia de violencia familiar y de género (SIDPOL-PNP 2024-2025).	• Gestionar adecuadamente el sistema de Seguridad Ciudadana mediante la actualización del Plan Provincial de Seguridad Ciudadana, articulado con la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030 (D.S. N.º 022-2019-IN) y el CODISEC provincial. • Incrementar la cobertura de patrullaje y vigilancia a través de cámaras de videovigilancia en puntos estratégicos, fortaleciendo el trabajo coordinado con la PNP, juntas vecinales y el serenazgo municipal.	• N.º de planes provinciales de seguridad ciudadana actualizados. • % de patrullajes coordinados con la PNP. • % de reducción de denuncias de delitos contra el patrimonio en zonas intervenidas. • N.º de juntas vecinales activas y capacitadas en el período. • N.º de casos de violencia familiar atendidos mediante	• 04 planes provinciales de seguridad ciudadana actualizados (uno por año). • Incremento al 80% del patrullaje en los sectores focalizados al 2030. • Reducción del 15% de delitos contra el patrimonio en sectores intervenidos al 2030. • 50 juntas vecinales activas y

		• Implementar el Centro de Control Integrado de Seguridad (CCIS) con monitoreo en tiempo real, patrullaje con aplicativo GPS y línea directa de denuncias ciudadanas. • Implementar programa municipal de iluminación LED en zonas de alta incidencia delictiva. • Articular con el CEM-MIMP el Programa Municipal de Prevención de Violencia Familiar y de Género, con atención diferenciada para mujeres víctimas. • Desarrollar programa de prevención social del delito para jóvenes en riesgo (deporte, cultura y empleo juvenil), en coordinación con el MINEDU y sector privado.	convenio MPHCO-CEM.	capacitadas al 2030. • 01 CCIS implementado al 2028; convenio MPHCO-MIMP suscrito al 2027.
4 ▲	Deficiente gestión en la prestación del servicio de saneamiento básico en Huánuco, Amarilis y Pillcomarca. Más de 490 litros por segundo de aguas negras llegan al río Huallaga sin tratamiento previo. Solo una fracción de la población accede a agua potable con nivel de cloro residual adecuado (≥ 0.5 mg/L), según MEF/MIDIS 2025.	• Mejorar el acceso a los servicios básicos de agua potable y desagüe, en coordinación con el OTASS, Gobierno Regional de Huánuco y Municipalidades distritales de Pillcomarca y Amarilis, solicitando las competencias de intervención correspondientes (Perfil o IARR y/o Expediente técnico). • Gestionar ante el MVCS y el Gobierno Regional de Huánuco la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales. • Gestionar el monitoreo de la calidad del agua intradomiciliaria (cloro residual ≥ 0.5 mg/L) en coordinación con DIRESA-Huánuco y el OTASS. • Gestionar con el MVCS el financiamiento del proyecto de planta de tratamiento de aguas residuales, registrando el perfil en Invierte.pe al 2028.	• Porcentaje de la población con acceso a servicios básicos de agua y desagüe. • Porcentaje de aguas residuales tratadas. • % de hogares con agua potable con cloro residual adecuado (≥ 0.5 mg/L). • N.º de acuerdos suscritos con el OTASS, GORE-Huánuco y MVCS.	• Mejorar en 60% la calidad del servicio de acceso al agua potable al 2030. • Incrementar la capacidad de tratamiento de aguas residuales en 40% mediante gestión ante MVCS y GORE. • Al 2028, el 70% de hogares monitoreados con cloro residual adecuado. • 01 perfil de inversión de planta de tratamiento registrado en Invierte.pe al 2028.
5	Los principales bienes públicos (pistas, veredas y aires) vienen	• Mejorar la gestión vial urbana mediante el trabajo coordinado con las	• % de empresas de transportes integradas al plan de	• 100% de empresas involucradas en la gestión vial urbana

	siendo utilizados de manera inadecuada, limitando el uso a un sector de la población, generando incomodidad vecinal y desorden urbano.	empresas de transportes para el ordenamiento conductual y normativo. • Propiciar el ordenamiento del comercio ambulatorio de manera consensuada con la población que utiliza pistas, veredas y espacios públicos (parques y jardines). • Liberar el espacio público del cableado sin uso tendido sin control ni autorizaciones de la MPHCO.	ordenamiento de gestión vial. • % de comerciantes ambulatorios reordenados. • % de calles liberadas del cableado no autorizado.	al 2030, liberando del tráfico urbano en el conglomerado Huánuco-Amarilis-Pillcomarca. • 60% de comerciantes ambulatorios reordenados al 2030. • 60% de calles liberadas del cableado no autorizado al 2030.
6 ▲	Deficiente e insuficiente infraestructura social en la ciudad de Huánuco: deterioro de pistas, déficit de alumbrado urbano y rural, escasez de espacios de recreación y ausencia de servicios para adultos mayores y personas con discapacidad.	• Mantener la infraestructura vial urbana con mantenimiento preventivo y correctivo. • Gestionar la ampliación del servicio de electrificación urbana y rural. • Rehabilitar pistas y veredas inoperativas en la ciudad de Huánuco. • Implementar áreas de recreación activa y pasiva en el ámbito urbano. • Revalorar la identidad cultural de la provincia mediante la implementación del museo general en coordinación con el Ministerio de Cultura. • Implementar el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) y el Programa Municipal de Atención a Personas con Discapacidad (OMAPED), en cumplimiento de las competencias de la LOM (Art. 84). • Fortalecer la DEMUNA con presupuesto propio y personal especializado para la protección de niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo. • Mejorar el acceso a la ciudad de Huánuco, que reduzca el tráfico y congestión vehicular del Puente Daniel Alomía Robles de acceso al Estadio.	• % de calles con mantenimiento vial preventivo y correctivo. • N.º de viviendas con servicio de electricidad gestionadas. • N.º de calles rehabilitadas. • N.º de áreas de recreación implementadas. • N.º de museos implementados. • N.º de adultos mayores atendidos en el CIAM por año. • N.º de personas con discapacidad registrada y atendida por la OMAPED. • N.º de casos de NNA atendidos por la DEMUNA fortalecida. • N.º de infraestructuras construidas. • N.º de ambientes construidos y/o habilitados.	• 50% de calles con mantenimiento vial preventivo y correctivo al 2030. • 1,500 viviendas con servicio de electricidad gestionadas. • 40 calles rehabilitadas (pistas y veredas) en 04 años. • 01 espacio de recreación implementado. • 01 museo implementado al 2030. • 01 CIAM operativo al 2028, atendiendo a 200 adultos mayores por año. • OMAPED implementada al 2027 con registro actualizado. • DEMUNA fortalecida con 02 especialistas y atención de 300 casos anuales al 2028. • Construcción de 02 puentes (alterno al Puente Tingo y Walker Soberón). • Construcción de 01 teatro municipal.

7 ▲	Deficiente e insuficiente servicio educativo: brecha del 71.8% de locales escolares en mal estado. La ENLA 2024 revela que solo el 32.8% de estudiantes logra aprendizajes esperados en lectura y el 29.5% en matemáticas, con Huánuco sistemáticamente por debajo del promedio nacional.	• Gestionar la habilitación de ambientes para fomentar la identidad cultural y artística de la provincia. • Gestionar el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de las IIEE de Educación Básica Regular pública, articulado con el PRONIED-MINEDU, reduciendo la brecha de deficiencia. • Formular los expedientes técnicos de al menos 05 IIEE priorizadas en el período, registrándolos en el Banco de Inversiones (Invierte.pe). • Dotar de equipamiento tecnológico básico (computadoras, proyectores, internet) a IIEE priorizadas en coordinación con el MINEDU y FITEL.	• % de brecha reducida de locales escolares en mal estado. • N.º de expedientes técnicos de IIEE formulados y registrados en Invierte.pe. • N.º de IIEE con equipamiento tecnológico básico dotado.	• Reducir en 10% la brecha de locales escolares en mal estado al 2030. • 05 expedientes técnicos de IIEE priorizadas formulados al 2030. • 10 IIEE dotadas con equipamiento tecnológico básico al 2030.
8 ▲	El 55% de alumnos de 2.º y 4.º de primaria tienen problemas de comprensión lectora; el 84% de 2.º de secundaria tienen deficiencias en comprensión lectora; el 68.5% y 87% respectivamente tienen deficiencias lógico-matemáticas. Existe correlación directa entre anemia y bajo rendimiento escolar (UMC-MINEDU/ECDData 2025).	• Gestionar sinergias interinstitucionales entre la DRE, UGEL y MPHCO para la firma de convenio y focalizar estrategias en el marco de la política nacional de intervención en las IIEE de la provincia. • Implementar el Programa Municipal de Reforzamiento Escolar (horario extracurricular) en matemáticas y comprensión lectora, financiado con recursos propios de la MPHCO. • Articular el tamizaje de anemia en estudiantes de IIEE públicas priorizadas con la DIRESA-Huánuco y la Red de Salud. • Fortalecer el Programa de Alimentación Escolar en coordinación con el MIDIS-Qali Warma, asegurando cobertura en IIEE de mayor vulnerabilidad nutricional.	• % de IIEE focalizadas para implementación de políticas educativas. • Puntos porcentuales de mejora en ENLA (lectura y matemáticas) en IIEE intervenidas. • N.º de estudiantes beneficiados por el programa de reforzamiento escolar. • % de IIEE cubiertas por Qali Warma en la provincia.	• 50% de IIEE atendidas en el período de 04 años. • Mejora de al menos 5 puntos porcentuales en logros de lectura y matemáticas en IIEE intervenidas al 2030 (ENLA). • 2,000 estudiantes beneficiados por el programa de reforzamiento al 2030. • 100% de IIEE incorporadas en el padrón de Qali Warma al 2028.
9 ★	Alta prevalencia de violencia familiar y de género en la provincia de Huánuco (SIDPOL-PNP 2024-2025).	• Aprobar e implementar el Plan Municipal de Igualdad de Género y No Discriminación de la Provincia de Huánuco 2027-	• N.º de mujeres beneficiadas por programas de empoderamiento económico.	• Plan Municipal de Igualdad de Género aprobado e implementado al 2027.

Ausencia de programas municipales de igualdad de oportunidades para mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, siendo competencias expresas de la LOM (Arts. 73 y 84).	2030, articulado con el MIMP. - Implementar el Programa de Empoderamiento Económico de la Mujer con acceso a capacitación técnica, crédito y mercados, en coordinación con el MIDIS y la Cámara de Comercio. - Articular con el CEM-MIMP el servicio de atención a víctimas de violencia familiar y de género, dotando de espacios y personal especializado en la MPHCO. - Promover la participación equitativa de mujeres en cargos de decisión de la MPHCO.	- N.º de casos de violencia familiar y de género atendidos en coordinación con el CEM. % de mujeres en cargos de jefatura y gerencia de la MPHCO.	500 mujeres capacitadas en emprendimiento al 2030. - Convenio MPHCO-MIMP suscrito al 2027. - Al 2030, el 30% de cargos de jefatura ocupados por mujeres.
--	--	--	--

DIMENSIÓN ECONÓMICA

Ítem	Problema Identificado	Objetivos Estratégicos	Indicadores	Metas (2027–2030)
1 ▲	Alto índice de informalidad comercial en Huánuco: 82.9% de la PEA local (5.ª economía más informal del país, IPE/INEI 2024). El comercio ambulatorio, transporte y agricultura concentran la mayor cantidad de trabajadores sin RUC ni seguro social.	- Propiciar la formalización de los comercios informales y el empadronamiento de los comerciantes ambulantes con condiciones para insertarse a la formalidad. - Empadronar a los comerciantes ambulatorios e ingresarlos a la base de datos del programa de inserción a la formalidad de la MPHCO (Ley N.º 27972). - Establecer convenio de colaboración con SUNAT para acceso al RUS simplificado, orientación tributaria gratuita y beneficios para nuevos formalizados. - Articular con la MTPE el Programa de Primer Empleo y pasantías para jóvenes en situación de vulnerabilidad, en coordinación con universidades e institutos de Huánuco. - Implementar el Programa de Empoderamiento de Emprendedoras, priorizando mujeres en situación de	% de comercios informales y ambulatorios integrados al proceso formal. % de comerciantes ambulatorios empadronados e ingresados a la base de datos MPHCO. - N.º de comerciantes con RUC activo y/o acogidos al RUS al finalizar el período. % de comerciantes formalizados con acceso al SIS. - N.º de jóvenes beneficiados por programas de primer empleo.	30% de comercios informales con inserción a la formalidad al 2030. 40% de comerciantes ambulatorios empadronados al 2030. - Convenio MPHCO-SUNAT suscrito al 2027; capacitación anual a 200 comerciantes. 200 jóvenes beneficiados por programa de primer empleo al 2030. 150 mujeres emprendedoras formalizadas al 2030.

2	Bajos niveles de ingresos económicos de la canasta familiar por insuficiente sistema de comercialización a precios bajos de los productos agropecuarios.	pobreza para su inserción económica formal. Promover y fortalecer las ferias de productos agropecuarios, artesanales y turísticos, identificando comerciantes y productores con instituciones competentes (ONGs, Cámara de Comercio, Universidades, Dirección Regional de Agricultura).	N.º de ferias fortalecidas y/o promovidas.	04 ferias fortalecidas y/o promovidas en el período 2027-2030.
	Limitados ingresos que genera la actividad turística en la provincia de Huánuco. Recursos turísticos con potencial desaprovechado por falta de vías de acceso, señalización y promoción articulada con el MINCETUR-DIRCETUR.	- Mejorar las vías de acceso a los recursos turísticos (tramo Hco-Mancapozo-Parquencho y otros) mediante gestiones de mantenimiento preventivo y correctivo. - Promover el turismo vivencial en distintos destinos turísticos con apoyo de la inversión privada y pública. - Promover ruedas de negocio para fomentar la actividad turística provincial con participación de la DIRCETUR y MINCETUR. - Formular el inventario turístico de la provincia de Huánuco. - Poner en valor los recursos turísticos priorizados: Huanacaure, Pillao, Iglesia de Pachabamba, Artes rupestres de Cayrán, Shillacotosh, Catarata del río Derrepente en Chinchao, Casa Hacienda de Shismay, entre otros identificados en el inventario. - Articular con el MINCETUR la categorización y jerarquización oficial de los recursos turísticos en el marco del PERTUR-Huánuco. - Desarrollar la ruta turística 'Valle del Pillao – Bosque de Neblina' con señalización, servicios básicos e interpretación ambiental, con participación de las comunidades locales.	% de rutas de acceso a recursos turísticos mejoradas. - N.º de turismo vivenciales gestionados. - N.º de ruedas de negocio implementadas. - N.º de inventarios turísticos formulados. % de atractivos turísticos gestionados para puesta en valor. - N.º de recursos turísticos categorizados oficialmente por el MINCETUR. - Línea base de visitantes nacionales y extranjeros (año 2027). - Número de infraestructuras habilitadas y/o construidas.	20% de vías de acceso a recursos turísticos mejoradas al 2030. 04 turismo vivenciales gestionados en 04 años. 02 ruedas de negocio implementadas en 04 años. 01 inventario turístico provincial formulado al 2028. 25% de atractivos turísticos gestionados para puesta en valor al 2030. 05 recursos turísticos categorizados y jerarquizados oficialmente al 2030. - Línea base establecida al 2027; incremento del 20% de visitantes al 2030. - Construcción de 01 mirador turístico (Marca Huasi).

		• Gestionar el acondicionamiento o construcción de infraestructura turística en el ámbito urbano de la provincia.		
4	Limitados niveles de asociatividad de los productores agrícolas, pecuarios, artesanales, turísticos y metalmecánicos para mejorar sus cadenas productivas y acceder a fondos de financiamiento.	• Promover la asociatividad de productores de diversas cadenas productivas que existen en la provincia.	• N.º de asociaciones conformadas y fortalecidas.	• 04 asociaciones conformadas y fortalecidas al 2030.
5 ▲	Déficit de 24 km de infraestructura vial y 174 km en condiciones inadecuadas en la provincia de Huánuco.	• Gestionar la construcción y mantenimiento de infraestructuras viales a nivel provincial. • Articular con el Plan Vial Provincial Participativo y con Provias Descentralizado del MTC la priorización y ejecución de infraestructura vial. • Formular los estudios de pre-inversión (Fichas Técnicas o Perfiles) para la infraestructura vial priorizada, registrándolos en Invierte.pe.	• Km de carreteras construidas y mantenidas. • N.º de estudios de pre-inversión vial formulados y registrados en Invierte.pe.	• 10 km de carreteras construidas y 25 km con mantenimiento preventivo y correctivo al 2030. • 03 estudios de pre-inversión vial formulados y registrados en Invierte.pe al 2029.
6 ▲	Insuficiente infraestructura pública para comercialización de productos de consumo, generando proliferación del comercio ambulatorio, inseguridad alimentaria, especulación de precios y contaminación ambiental.	• Gestionar la construcción de un mercado municipal de abastos, previa determinación del espacio físico y coordinación con las instituciones competentes. • Formular el estudio de pre-inversión (Ficha Técnica o Perfil) del mercado de abastos en el marco del SNPMGI-Invierte.pe en el año 2027, identificando terreno y fuente de financiamiento. • Desarrollar el proceso participativo con los comerciantes para definir el modelo de gestión (administración municipal, concesión o cooperativa).	• N.º de infraestructuras de comercialización gestionadas. • Perfil de inversión del mercado municipal registrado en Invierte.pe.	• 01 mercado de abastos gestionado e iniciado al 2030. • Perfil de inversión del mercado municipal aprobado en Invierte.pe al 2028.
7 ★	Ausencia de una estrategia financiera que garantice la	• Elaborar el Plan de Mejora de Recaudación Municipal, con énfasis en el impuesto	• % de incremento de la recaudación propia (predial y arbitrios)	• Incremento del 20% en la recaudación propia

viabilidad de las inversiones propuestas. La MPHCO depende del FONCOMUN y recursos propios, con baja capacidad de recaudación propia (predial y arbitrios).	predial, licencias y arbitrios, articulado con la política de modernización tributaria municipal del MEF. - Articular la cartera de proyectos con las fuentes de financiamiento disponibles (FONCOMUN, canon hidroenergético, Plan de Incentivos-MEF, Invierte.pe, cooperación técnica). - Gestionar la aprobación del Plan de Incentivos Municipal (PI-MEF) anual, cumpliendo metas de vacunación, anemia, recaudación y gestión de RRSS.	respecto al año base 2026. - N.º de proyectos con fuente de financiamiento identificada y registrada en Invierte.pe. - N.º de metas del Plan de Incentivos MEF cumplidas por año.	al 2030 respecto al año base. 100% de los proyectos del plan con perfil registrado en Invierte.pe al 2029. - Cumplimiento del 80% de las metas del Plan de Incentivos MEF cada año del período.
---	--	---	---

DIMENSIÓN AMBIENTAL

Ítem	Problema Identificado	Objetivos Estratégicos	Indicadores	Metas (2027–2030)
1 ▲	Deficiente sistema de disposición final de los residuos sólidos: rechazo de la población aledaña al relleno sanitario y riesgo de paralización del servicio. Ausencia de aprovechamiento de los residuos generados.	- Fortalecer el entendimiento entre la MPHCO y la población afectada para mitigar los efectos de la deficiente gestión de RRSS en el relleno sanitario, con acta de entendimiento formal. - Mejorar y ampliar la capacidad instalada del relleno sanitario para garantizar la sostenibilidad del servicio. - Implementar el Plan Provincial de Manejo de Residuos Sólidos (PMRS) en concordancia con el D.L. N.º 1278 (Ley de Gestión Integral de RRSS) y el Plan Nacional de RRSS al 2030. - Desarrollar el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva en al menos 05 sectores piloto de la ciudad de Huánuco, con participación de recicladores formalizados.	% de la población afectada sensibilizada para la gestión de RRSS en disposición final. % de terrenos de la MPHCO habilitados para mejora y ampliación del relleno sanitario. - N.º de sectores piloto con segregación en la fuente implementada. - Toneladas de residuos reciclados/aprovechados por mes.	80% de la población afectada sensibilizada y constituida como beneficiaria al 2030. 100% de terrenos disponibles habilitados para mejorar el relleno sanitario al 2029. 05 sectores piloto con segregación en la fuente implementados al 2029. - Reducción del 10% en residuos dispuestos en relleno mediante aprovechamiento al 2030.
2 ▲	Excesiva y constante contaminación del medio ambiente en el ámbito urbano de la provincia de Huánuco: emisiones vehiculares,	Fortalecer las capacidades operativas de la MPHCO para brindar el adecuado servicio de limpieza pública.	% de implementación y fortalecimiento de la unidad orgánica de limpieza pública. % de la población sensibilizada en	- Unidad de limpieza pública fortalecida con equipamiento al 2028. 40% de la población

	residuos en espacios públicos y ausencia de monitoreo de calidad del aire.	• Sensibilizar a la población de Huánuco sobre el cuidado del medio ambiente, en especial a los comerciantes ambulantes. • Gestionar sinergias entre la MPHCO, DRE, UGEL, MINAM y ONGs para incorporar temas ambientales en el currículo de la EBR. • Implementar el Programa de Vigilancia de la Calidad del Aire en la ciudad de Huánuco, articulado con el MINAM y la Autoridad Regional Ambiental (ARA-Huánuco).	conservación del medio ambiente. • N.º de temas ambientales incorporados en las currículas de la EBR. • N.º de puntos de monitoreo de calidad del aire implementados.	sensibilizada sobre cuidado del medio ambiente al 2030. • 03 temas ambientales implementados en las currículas de estudio al 2029. • 03 puntos de monitoreo de calidad del aire implementados al 2029.
3 ▲	Contaminación constante de las aguas del río Higuera por disposición directa de residuos sólidos, vertimiento de aguas residuales sin tratamiento por localidades de la microcuenca y falta de educación ambiental.	• Actualizar y/o formular el estudio de pre-inversión en el marco del SNPMGI para recuperar el valor del río Higuera, involucrando a todos los distritos de la microcuenca. • Articular con la Autoridad Nacional del Agua (ANA) el estudio de delimitación de la faja marginal del río Higuera y el Plan de Recuperación Ambiental de la microcuenca. • Articular con el CENEPRED la elaboración del mapa de riesgo por inundación del río Higuera, para su incorporación en los planes de desarrollo urbano.	• N.º de estudios de pre-inversión formulados y/o actualizados. • N.º de acuerdos suscritos con la ANA para la gestión de la microcuenca. • Mapa de riesgo por inundación formulado y aprobado.	• 01 estudio de pre-inversión y 01 estudio definitivo incorporados en el Banco de Proyectos al 2029. • 01 acuerdo de cooperación con la ANA suscrito al 2028. • Mapa de riesgo del río Higuera formulado y aprobado al 2029.
4 ▲	Deficiente e insuficiente infraestructura para prevención y mitigación de los riesgos ambientales en el ámbito urbano y marginal de la provincia de Huánuco.	• Gestionar ante diversas fuentes de financiamiento la construcción de muros de contención en los ríos, quebradas y sectores urbano-marginales. • Elaborar y aprobar el Plan de Contingencia ante Inundaciones de la Provincia de Huánuco, articulado con el INDECI y el CENEPRED. • Implementar el Sistema de Alerta Temprana Comunitaria (SAT) en las zonas de alto riesgo de inundación.	• % de m2 de muros de contención construidos mediante gestión. • Plan de Contingencia ante Inundaciones aprobado por el INDECI. • N.º de zonas de alto riesgo con Sistema de Alerta Temprana Comunitaria implementado.	• 2,000 m2 de muros de contención construidos en ríos, quebradas y sectores urbano-marginales al 2030. • Plan de Contingencia ante Inundaciones aprobado al 2027. • 03 zonas de alto riesgo con SAT comunitario implementado al 2029.

5 ▲	Colmatación constante de los ríos Higuera y Huallaga y diversas quebradas en el ámbito urbano, incrementando los riesgos de desborde con efectos dañinos para la población.	• Descolmatar los ríos y quebradas en temporadas de estiaje con fines de prevención de riesgos. • Articular el programa de descolmatación con el cronograma estacional de lluvias y el Plan de Contingencia, coordinando con la ANA las autorizaciones correspondientes. • Incorporar la forestación de riberas del río Higuera y quebradas como medida de bioingeniería para reducir la erosión y sedimentación.	• Metros cúbicos de material de río descolmatación. • N.º de autorizaciones de la ANA obtenidas para descolmatación. • N.º de plantones forestales nativos instalados en riberas.	• 3,000 m³ de material descolmatación de ríos y quebradas al 2030. • Autorización anual de la ANA obtenida para cada campaña de estiaje. • 5,000 plantones forestales nativos instalados en riberas al 2030.
6 ★	Ausencia de una política municipal de adaptación al cambio climático en la provincia de Huánuco, pese a la alta vulnerabilidad climática de la región andina (variabilidad de lluvias, heladas, sequías y deslizamientos) que afectan a la población y a la producción agropecuaria.	• Formular el Diagnóstico de Vulnerabilidad Climática de la Provincia de Huánuco, articulado con el MINAM y el SENAMHI, identificando sectores y poblaciones más vulnerables. • Incorporar medidas de adaptación al cambio climático en los proyectos de inversión municipal: forestación de riberas, jardines de lluvia, techos verdes en edificios públicos. • Articular con el MINAM y el GORE-Huánuco la implementación del Grupo de Trabajo de Cambio Climático Provincial.	• Diagnóstico de Vulnerabilidad Climática de la Provincia formulado. • N.º de proyectos de inversión municipal con componentes de adaptación al cambio climático. • Grupo de Trabajo de Cambio Climático Provincial instalado y operativo.	• Diagnóstico de Vulnerabilidad Climática formulado al 2028. • Al 2030, al menos 05 proyectos de inversión municipal incorporan componentes de adaptación climática. • Grupo de Trabajo de Cambio Climático Provincial instalado al 2027.

DIMENSIÓN INSTITUCIONAL

Ítem	Problema Identificado	Objetivos Estratégicos	Indicadores	Metas (2027–2030)
1 ▲	Deficiente sistema organizativo de la Municipalidad Provincial de Huánuco: documentos de gestión (ROF, CAP, MOF, TUPA) desactualizados y no alineados a las necesidades institucionales.	• Mejorar y reformular el ROF, MOF, CAP Provisional y TUPA de la MPHCO, adecuándolos a la necesidad institucional y a la Ley N.º 27972 (LOM). • Implementar el Plan de Desarrollo de Personas (PDP) en coordinación con SERVIR para el	• N.º de documentos de gestión modificados y aprobados. • N.º de procedimientos del TUPA simplificados. • % de servidores con funciones adecuadas a su perfil según el PDP.	• 04 documentos de gestión reformulados y aprobados al 2027 (ROF, MOF, CAP-P, TUPA). • 10 procedimientos del TUPA

		fortalecimiento de capacidades del personal. Simplificar al menos 10 procedimientos del TUPA en el primer año de gestión, eliminando requisitos innecesarios y reduciendo tiempos de atención.		simplificados al 2027. PDP aprobado al 2027; 80% de servidores con funciones adecuadas a su perfil al 2030.
2 ▲	Deficiente gestión y superpoblación del personal en la Municipalidad Provincial de Huánuco: cargos duplicados, falta de meritocracia y ausencia de política de recursos humanos basada en evidencia.	- Realizar el análisis de cargas de trabajo (ACT) para optimizar el recurso humano de acuerdo a sus capacidades y perfil, para abastecer las áreas críticas de atención. - Identificar puestos críticos vacantes y gestionar concursos de selección (CAS/CAP) en coordinación con SERVIR, aplicando principios de meritocracia. - Implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño del Personal de la MPHCO, con resultados vinculados a incentivos y planes de mejora.	- N.º de procesos de racionalización realizados. - N.º de puestos críticos vacantes cubiertos mediante concurso meritocrático. % de servidores evaluados en el sistema de desempeño.	01 proceso de racionalización basado en ACT al 2027. 100% de puestos críticos vacantes cubiertos al 2028 mediante concurso SERVIR. - Sistema de evaluación implementado al 2028; 100% de personal evaluado anualmente.
3 ▲	Excesiva demora en la tramitación de documentos por procesos burocráticos inadecuados e innecesarios, que afecta la satisfacción ciudadana y el clima de inversión en la provincia.	- Identificar las rutas críticas en la gestión documentaria y las áreas orgánicas críticas para fortalecerlos. - Implementar el Sistema de Gestión Documental Digital (SGDD) para reducir tiempos de tramitación, en el marco de la Política Nacional de Gobierno Digital (D.S. N.º 029-2021-PCM). - Habilitar al menos 05 trámites en línea a través del portal web de la MPHCO (licencias, constancias, pagos, denuncias) al 2028.	% de rutas críticas identificadas y áreas orgánicas determinadas. - Reducción en días hábiles del tiempo promedio de atención de expedientes. - N.º de trámites municipales habilitados en línea.	100% de rutas críticas identificadas y áreas orgánicas determinadas al 2027. - Reducción del 30% en el tiempo promedio de atención de expedientes al 2029. 05 trámites en línea al 2028; 10 trámites en línea al 2030.
4 ★	Ausencia de mecanismos institucionales de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción en la MPHCO. La corrupción municipal es identificada como uno de los	Aprobar e implementar la Política Municipal de Integridad y Anticorrupción de la MPHCO, articulada con el Plan Nacional de	- N.º de compromisos del Plan de Integridad Municipal implementados. - N.º de meses con Portal de Transparencia actualizado por año.	- Política de Integridad Municipal aprobada al 2027. - Portal de Transparencia



principales factores de desconfianza ciudadana en instituciones locales (INEI-ENAPRES 2024).	Integridad y el sistema de control interno. • Mantener el Portal de Transparencia Municipal actualizado mensualmente con ingresos, gastos, contratos, obras y remuneraciones (Ley N.º 27806). • Implementar el Canal de Denuncias Ciudadanas (anónimo y accesible) en el portal web y presencialmente en la MPHCO. • Articular con la Contraloría General de la República el fortalecimiento del Sistema de Control Interno (SCI) de la MPHCO.	• N.º de denuncias ciudadanas recibidas y atendidas en plazo. • % de avance en la implementación del SCI según modelo COSO.	actualizado los 12 meses del año durante 2027-2030. • Canal de Denuncias habilitado al 2027 con respuesta en máximo 30 días hábiles. • SCI implementado en el 70% de los procesos críticos de la MPHCO al 2030.
--	---	---	--

PROPUESTA DE RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GOBIERNO

X. Propuesta de rendición de cuentas sobre el cumplimiento del Plan de Gobierno - Estrategias de intervención con participación social y Mecanismos de Control Ciudadano del cumplimiento de las propuestas del plan de gobierno.

La gestión edil del partido político **País Para Todos**, con el candidato **Adler Ponce Adán**, propiciará los Comités de Gestión por cada compromiso asumido (actividades y/o proyectos), con su propio reglamento interno y reconocidos con actos resolutivos, que permitirán brindar información relevante sobre la gestión de las propuestas adoptadas.

Las rendiciones de cuenta serán realizadas de manera transparente, organizada y planificada, para brindar la información precisa de la gestión institucional y gestión presupuestaria, así como los compromisos asumidos; dicho espacio también servirá para la rendición de cuentas de la ejecución del plan de gobierno en cuanto a los compromisos asumidos y los retos a plantearse.

Las rendiciones de cuenta se realizarán 02 veces al año, de acuerdo a las disposiciones de la Contraloría General de la República, sin perjuicio de su intervención y la de la Sociedad Civil, conforme a ley.

Mecanismos adicionales de rendición de cuentas y transparencia:

1. **Portal de Transparencia Municipal Activo:** Actualización mensual de ingresos, gastos, contratos, obras y remuneraciones, en cumplimiento de la Ley N.º 27806 (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública).

2. **Tablero de Control de Metas del Plan de Gobierno:** Semáforo de cumplimiento (verde/amarillo/rojo) por cada indicador del plan, publicado trimestralmente en el portal web de la MPHCO.
3. **Consejo de Vigilancia Ciudadana del Plan de Gobierno:** Integrado por representantes de la sociedad civil, universidades, gremios empresariales y colegios profesionales de Huánuco, con reuniones trimestrales de seguimiento.
Audiencias Públicas Trimestrales: Realizadas también en las zonas rurales de la provincia para garantizar la participación ciudadana descentralizada.

XI. Análisis territorial de la provincia de Huánuco

La provincia de Huánuco, situada en el centro-orienté de Perú, abarca una superficie de 4,091.71 km² y forma parte de una región de 37,266 km², caracterizada por una transición entre la sierra (aprox. 60%) y la ceja de selva/selva (40%). Es un polo demográfico clave, concentrando la mayor población departamental (35.5% en 2007) y siendo un centro de actividades agrícolas, comerciales y de servicios, con una ciudad en rápida urbanización (conurbación con Amarilis y Pillco Marca).

Ubicación

La provincia de Huánuco, se ubica en la parte central del departamento de Huánuco, integra unidades morfogénicas de valles intermedios, áreas glaseadas, depresión andina, valles estrechos o encañonados, colinas andinas, altiplanicie y cadenas montañosas; fisiográficamente la sierra abarca el 65% del ámbito provincial y la Selva abarca el 35% del ámbito provincial, en esta última se encuentra ubicada el distrito de Chinchao, según clasificación Köppen el clima es Tundra Seco de Alta Montaña, Frío Boreal y Semi Cálido Húmedo (Tomado del Plan de Desarrollo Provincial Concertado).

Su altitud fluctúa desde los 830 a 4,289 msnm. (cerro Paccha); su territorio abarca las cuencas del Huallaga (95%) y Marañón (5%), ambas a la vertiente Amazónica; se extiende desde la margen derecha del río Quinuash, tributario del río Lauricocha (Subcuenca del río Marañón) hasta la margen izquierda del río Tulumayo y la desembocadura del río Puente (Subcuenca del río Huallaga) en la selva alta.

Límites

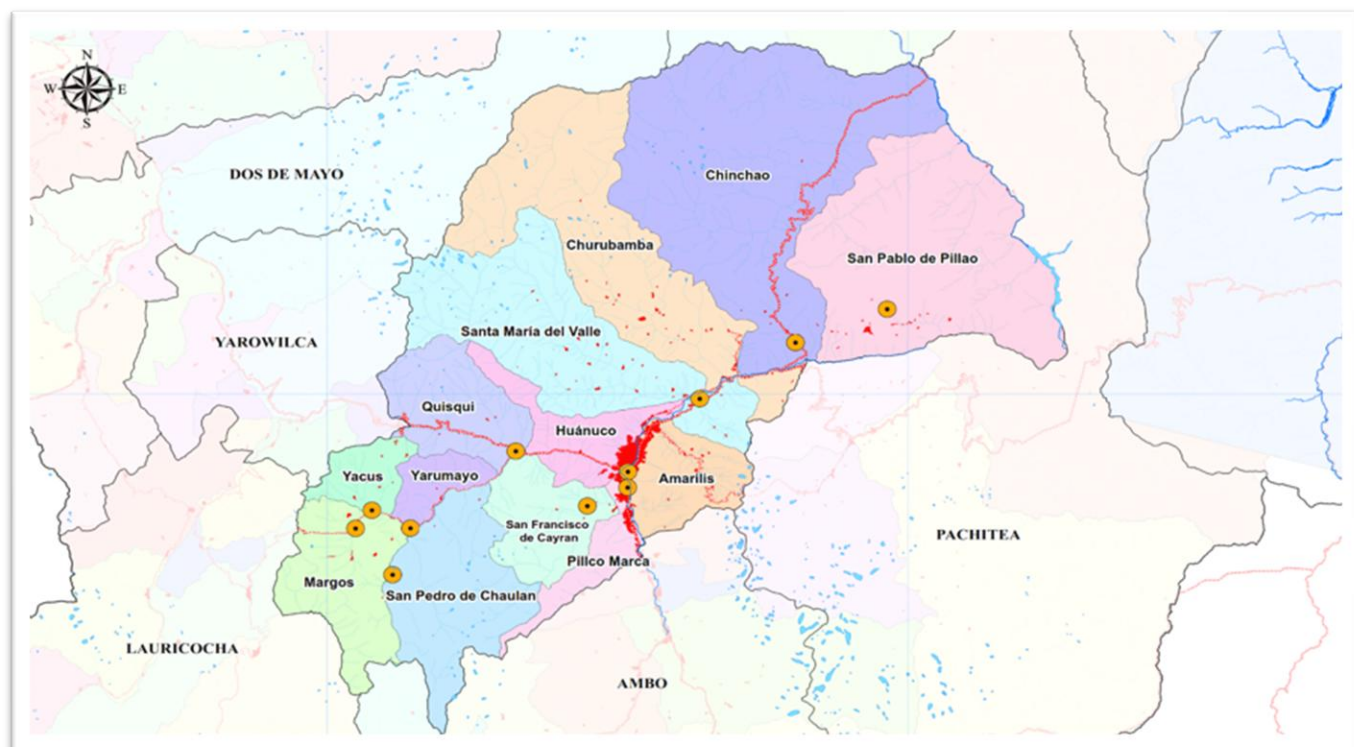
La provincia de Huánuco se encuentra ubicada políticamente en el departamento de Huánuco, cuyos límites son:

- | | |
|--------------|---|
| Por el Norte | : Con la provincia Dos de Mayo y Leoncio Prado. |
| Por el Este | : Con la provincia de Pachitea. |
| Por el Sur | : Con la provincia de Ambo y Lauricocha. |
| Por el Oeste | : Con la provincia de Yarrowilca |

Organización Política y Administrativa

La provincia de Huánuco data su existencia a partir del Reglamento Provisional del 12/02/1821, conformando el departamento de Huaylas; posteriormente con la creación de la provincia Litoral de Huánuco mediante decreto del 29/01/1867 la provincia se compondría por la ciudad de Huánuco y los distritos Chinchao y Santa María del Valle; Actualmente el territorio provincial de Huánuco está conformado por trece (13) distritos

que constituyen la base del sistema político administrativo conformantes de la provincia de Huánuco y en cada uno de ellos funciona un Gobierno Local.





Análisis Poblacional.

Departamento/Provincia	Total	Población		Total	Urbana		Total	Rural	
		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres
DEPARTAMENTO HUÁNUCO	721 047	357 169	363 878	375 432	184 032	191 400	345 615	173 137	172 478
PROVINCIA HUÁNUCO	293 397	143 850	149 547	210 539	102 843	107 696	82 858	41 007	41 851

Distribución de la población por distritos de la jurisdicción provincial

Región, Provincia y Distrito	Censo 2007	Censo 2017	Tasa de Crecimiento Intercensal Anual
Huánuco Región	762,223	721,047	-0.6
Huánuco Provincia	270,233	293,397	0.8
Huánuco Distrito	74,774	89,502	1.8
Amarilis	67,617	81,461	1.9
Chinchao	24,796	13,135	-6.2
Churubamba	24,573	15,670	-4.4
Margos	14,760	4,364	-11.5
Quisqui	7,134	3,453	-7.0
San Francisco de Cayrán	4,739	4,788	0,1
San Pedro de Chaulán	6,903	2,789	-8.7
Santa María del Valle	18,373	19,226	0.5
Yarumayo	2,668	1,545	-5.3
Pillco Marca	23,896	43,818	6.2
Yacus	...	5,296	0.0
San Pablo de Pillao	...	8,350	0.0

Población distrital/provincial según área de residencia

Región, Provincia y Distrito	TOTAL	2007		TOTAL	2017	
		Urbano	Rural		Urbano	Rural
Huánuco Región	759,223	323,935	435,288	721,047	375,432	345,615
Huánuco Provincia	270,233	163,235	106,998	293,397	210,539	82,858
Huánuco Distrito	74,774	71,707	3,067	89,502	84,612	4,890
Amarilis	67,617	57,596	10,021	81,461	76,333	5,128
Chinchao	24,796	2,213	22,583	13,135	3,496	9,639
Churubamba	24,573	323	24,250	15,670	2,933	12,737
Margos	14,760	6,480	8,280	4,364	0	4,364
Quisqui	7,134	1,012	6,122	3,453	0	3,453
San Francisco de Cayrán	4,739	527	4,212	4,788	0	4,788
San Pedro de Chaulán	6,903	1,528	5,375	2,789	0	2,789
Santa María del Valle	18,373	1,237	17,136	19,226	0	19,226
Yarumayo	2,668	705	1,963	1,545	0	1,545
Pillco Marca	23,896	19,907	3,989	43,818	41,071	2,747
Yacus	0	0	0	5,296	2,094	3,202



San Pablo de Pillao	0	0	0	8,350	0	8,350
---------------------	---	---	---	-------	---	-------

Brechas de cobertura de los servicios básicos a nivel provincial:

En cuanto a los servicios básicos necesarios para un mejor estilo de vida de las familias, se denota las restricciones que viven las familias huanuqueñas sin avizorar una política de solución de manera integral.

PROVINCIA DE HUÁNUCO			Brecha de cobertura	
Viviendas según acceso a servicios básicos, 2017	Total	Cobertura	Total	Porcentaje
Viviendas con acceso a agua por red pública	54,080	73.9%	19,110	26.1%
Viviendas con acceso a saneamiento por red pública	42,591	58.2%	30,599	41.8%
Viviendas con alumbrado eléctrico	61,038	83.4%	12,152	16.6%
Viviendas con acceso a los tres servicios básicos	39,732	54.3%	33,458	45.7%

En el nivel distrital, la realidad es de manera proporcional, quedando pendiente establecer las políticas que coadyuven a solucionar y poder mitigar los indicadores sociales.

HUÁNUCO			Brecha de cobertura	
Viviendas según acceso a servicios básicos, 2017	Total	Cobertura	Total	Porcentaje
Viviendas con acceso a agua por red pública ^{a/}	18,616	88.7%	2,367	11.3%
Viviendas con acceso a saneamiento por red pública ^{b/}	16,504	78.7%	4,479	21.3%
Viviendas con alumbrado eléctrico ^{c/}	18,477	88.1%	2,506	11.9%
Viviendas con acceso a los tres servicios básicos ^{d/}	15,942	76.0%	5,041	24.0%
AMARILIS			Brecha de cobertura	
Viviendas según acceso a servicios básicos, 2017	Total	Cobertura	Total	Porcentaje
Viviendas con acceso a agua por red pública ^{a/}	16,588	86.0%	2,705	14.0%
Viviendas con acceso a saneamiento por red pública ^{b/}	15,313	79.4%	3,980	20.6%
Viviendas con alumbrado eléctrico ^{c/}	17,763	92.1%	1,530	7.9%
Viviendas con acceso a los tres servicios básicos ^{d/}	14,822	76.8%	4,471	23.2%
CHINCHAO			Brecha de cobertura	

Viviendas según acceso a servicios básicos, 2017	Total	Cobertura	Total	Porcentaje
Viviendas con acceso a agua por red pública ^{a/}	2,057	51.7%	1,921	48.3%
Viviendas con acceso a saneamiento por red pública ^{b/}	499	12.5%	3,479	87.5%
Viviendas con alumbrado eléctrico ^{c/}	2,702	67.9%	1,276	32.1%
Viviendas con acceso a los tres servicios básicos ^{d/}	404	10.2%	3,574	89.8%
CHURUBAMBA			Brecha de cobertura	
Viviendas según acceso a servicios básicos, 2017	Total	Cobertura	Total	Porcentaje
Viviendas con acceso a agua por red pública ^{a/}	2,140	44.8%	2,635	55.2%
Viviendas con acceso a saneamiento por red pública ^{b/}	502	10.5%	4,273	89.5%
Viviendas con alumbrado eléctrico ^{c/}	3,605	75.5%	1,170	24.5%
Viviendas con acceso a los tres servicios básicos ^{d/}	419	8.8%	4,356	91.2%
MARGÓS			Brecha de cobertura	
Viviendas según acceso a servicios básicos, 2017	Total	Cobertura	Total	Porcentaje
Viviendas con acceso a agua por red pública ^{a/}	1,051	78.0%	297	22.0%
Viviendas con acceso a saneamiento por red pública ^{b/}	440	32.6%	908	67.4%
Viviendas con alumbrado eléctrico ^{c/}	895	66.4%	453	33.6%
Viviendas con acceso a los tres servicios básicos ^{d/}	366	27.2%	982	72.8%
QUISQUI			Brecha de cobertura	
Viviendas según acceso a servicios básicos, 2017	Total	Cobertura	Total	Porcentaje
Viviendas con acceso a agua por red pública ^{a/}	578	54.2%	489	45.8%
Viviendas con acceso a saneamiento por red pública ^{b/}	165	15.5%	902	84.5%
Viviendas con alumbrado eléctrico ^{c/}	503	47.1%	564	52.9%
Viviendas con acceso a los tres servicios básicos ^{d/}	138	12.9%	929	87.1%

SAN FRANCISCO DE CAYRAN			Brecha de cobertura	
Viviendas según acceso a servicios básicos, 2017	Total	Cobertura	Total	Porcentaje
Viviendas con acceso a agua por red pública ^{a/}	291	19.6%	1,193	80.4%
Viviendas con acceso a saneamiento por red pública ^{b/}	129	8.7%	1,355	91.3%
Viviendas con alumbrado eléctrico ^{c/}	983	66.2%	501	33.8%
Viviendas con acceso a los tres servicios básicos ^{d/}	115	7.7%	1,369	92.3%
SAN PEDRO DE CHAULAN			Brecha de cobertura	
Viviendas según acceso a servicios básicos, 2017	Total	Cobertura	Total	Porcentaje
Viviendas con acceso a agua por red pública ^{a/}	450	52.8%	402	47.2%
Viviendas con acceso a saneamiento por red pública ^{b/}	183	21.5%	669	78.5%
Viviendas con alumbrado eléctrico ^{c/}	443	52.0%	409	48.0%
Viviendas con acceso a los tres servicios básicos ^{d/}	162	19.0%	690	81.0%
SANTA MARIA DEL VALLE			Brecha de cobertura	
Viviendas según acceso a servicios básicos, 2017	Total	Cobertura	Total	Porcentaje
Viviendas con acceso a agua por red pública ^{a/}	3,107	56.2%	2,419	43.8%
Viviendas con acceso a saneamiento por red pública ^{b/}	913	16.5%	4,613	83.5%
Viviendas con alumbrado eléctrico ^{c/}	4,158	75.2%	1,368	24.8%
Viviendas con acceso a los tres servicios básicos ^{d/}	845	15.3%	4,681	84.7%
YARUMAYO			Brecha de cobertura	
Viviendas según acceso a servicios básicos, 2017	Total	Cobertura	Total	Porcentaje
Viviendas con acceso a agua por red pública ^{a/}	445	83.8%	86	16.2%
Viviendas con acceso a saneamiento por red pública ^{b/}	146	27.5%	385	72.5%
Viviendas con alumbrado eléctrico ^{c/}	368	69.3%	163	30.7%

Viviendas con acceso a los tres servicios básicos ^{d/}	122	23.0%	409	77.0%
PILLCOMARCA			Brecha de cobertura	
Viviendas según acceso a servicios básicos, 2017	Total	Cobertura	Total	Porcentaje
Viviendas con acceso a agua por red pública ^{a/}	6,289	67.3%	3,062	32.7%
Viviendas con acceso a saneamiento por red pública ^{b/}	6,820	72.9%	2,531	27.1%
Viviendas con alumbrado eléctrico ^{c/}	8,285	88.6%	1,066	11.4%
Viviendas con acceso a los tres servicios básicos ^{d/}	5,542	59.3%	3,809	40.7%
YACUS			Brecha de cobertura	
Viviendas según acceso a servicios básicos, 2017	Total	Cobertura	Total	Porcentaje
Viviendas con acceso a agua por red pública ^{a/}	1,118	64.0%	630	36.0%
Viviendas con acceso a saneamiento por red pública ^{b/}	583	33.4%	1,165	66.6%
Viviendas con alumbrado eléctrico ^{c/}	1,436	82.2%	312	17.8%
Viviendas con acceso a los tres servicios básicos ^{d/}	533	30.5%	1,215	69.5%
SAN PABLO DE PILLAO			Brecha de cobertura	
Viviendas según acceso a servicios básicos, 2017	Total	Cobertura	Total	Porcentaje
Viviendas con acceso a agua por red pública ^{a/}	1,350	59.9%	904	40.1%
Viviendas con acceso a saneamiento por red pública ^{b/}	394	17.5%	1,860	82.5%
Viviendas con alumbrado eléctrico ^{c/}	1,420	63.0%	834	37.0%
Viviendas con acceso a los tres servicios básicos ^{d/}	322	14.3%	1,932	85.7%

Fuente: Plan de Desarrollo Provincial Concertado

Nivel de incidencia de la desnutrición infantil en la provincia de Huánuco

La desnutrición crónica es un problema grave, que deberá ser tomado en cuenta para mitigar sus efectos en la población huanuqueña, ello con las políticas adecuadas de acuerdo a las competencias institucionales; es necesario considerar que la tendencia no es favorable para la sociedad; manifestando su comportamiento en el siguiente cuadro:

Provincia / Distritos	Desnutrición crónica en < de 5 años que acceden a los servicios de salud (%)					Tasa de Crecimiento
	2016	2017	2018	2019	2020	
Huánuco	12,00	12,90	16,50	57,70	43,60	31,60
Amarilis	9,80	8,40	9,00	22,30	21,20	11,40
Chinchao	20,70	20,10	19,10	32,00	27,90	7,20
Churubamba	42,00	40,50	38,60	32,40	15,10	-26,90
Margos	29,30	26,40	13,70	67,30	13,70	-15,60
Quisqui	23,20	17,00	18,50	29,40	9,30	-13,90
San Francisco de Cayrán	24,10	20,50	8,70	30,20	37,20	13,10
San Pedro de Chaulan	39,70	37,10	26,80	27,60	23,80	-15,90
Santa María del Valle	30,70	30,00	26,70	37,80	18,20	-12,50
Yarumayo	23,40	22,90	47,10	92,40	13,10	-10,30
Pillcomarca	12,00	9,70	6,70	55,90	49,80	37,80
Yacus	36,80	35,60	16,10	28,30	57,10	20,30
San Pablo de Pillao	32,50	30,70	25,70	33,20	12,60	-19,90
Huánuco	19,90	18,30	19,30	40,10	25,40	5,50
Tasa de Crecimiento	-1,40	-1,60	1,00	20,80	-14,70	

Otro problema que afecta a la población, especialmente a los niños menores de 03 a 06 meses, es la **anemia infantil**, cuya tendencia no es la adecuada para los intereses de las políticas de salud y educación.

Provincia / Distritos	Anemia en < de 3 años que acceden a los servicios de salud (%)					Tasa de Crecimiento
	2016	2017	2018	2019	2020	
Huánuco	41,6	29,5	19,9	14,3	12,8	-28,8
Amarilis	36,2	15,6	17,8	7	5,7	-30,5
Chinchao	38,5	24,8	20,9	13,2	15,6	-22,9
Churubamba	55,9	40,4	22,4	14	10,6	-45,3
Margos	33,2	33,1	27,8	18,5	17,9	-15,3
Quisqui	11,3	19,8	15,3	9,3	10,2	-1,1
San Francisco de Cayrán	4,3	31,2	15,8	11,8	4,8	0,5
San Pedro de Chaulan	23,1	19,9	15,2	6,4	4,5	-21,9
Santa María del Valle	32,7	23	20,8	12,5	8,4	-24,3
Yarumayo	33,5	21,6	11,5	8,6	5,2	-28,3
Pillcomarca	34,9	39,6	8,2	9,4	10,8	-24,1
Yacus	26,9	18,5	20,2	14,9	9,3	-17,6
San Pablo de Pillao	32,8	12,4	12,1	13,5	13,4	-19,4
Huánuco	35,9	25,8	17,7	11,5	10,2	-25,7
Tasa de Crecimiento	-4,7	-28,1	-31,4	-35	-11,3	

La tasa de morbilidad general a nivel provincial es muy desalentadora, motivo por el cual, la gestión edil 2027-2030 deberá articular acciones entre todas las instituciones competentes y diseñar una política acorde al entorno social.

Del mismo, en cuanto a los servicios que prestan los establecimientos de salud, se denota que es ineficiente e insuficiente, ello se resume en la insuficiente capacidad de las infraestructuras, complementado con un insuficiente equipamiento y las limitadas capacidades del personal de la salud.

Educación.

En materia de EDUCACIÓN, la realidad de la provincia de Huánuco es desalentadora, debido a que persisten brechas que tienen que ser tomados en cuenta en el proceso de fortalecimiento del sistema educativo.

La persistencias de las brechas de desigualdad en cuanto al acceso de los servicios que se brindan en la EBR (Educación Básica Regular) por grupos de edad es de tendencia constante y en algunos grupos de edad es creciente, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

Brecha de acceso al nivel educativo EBR

Edad	Total de matriculados a/	Población b/	Brecha de acceso a EBR (%)
05	108	6,238	98.3%
06	5,382	6,284	14.4%
07	6,425	6,394	0.0%
08	5,971	6,206	3.8%
09	5,600	5,848	4.2%
10	5,947	5,697	0.0%
11	5,722	5,894	2.9%
12	4,747	5,936	20.0%
13	4,991	6,000	16.8%
14	5,573	5,468	0.0%
15	5,383	5,720	5.9%
16	4,618	6,311	26.8%

En cuanto a los logros de aprendizaje, el escenario es muy preocupante, debido a que ello se constituye como indicadores que marcan la tendencia del nivel educativo en la provincia, en ese sentido, se puede observar en el siguiente gráfico que mas del 70% de los estudiantes del segundo y cuarto grado de primaria tienen problemas de comprensión lectora, mientras que el 89% de alumnos del segundo grado de secundaria tienen problemas en lógico matemático.

Indicadores de logros de aprendizaje, 2019

Grado		Comprensión lectora		Lógico Matemático	
		Porcentaje	Brecha	Porcentaje	Brecha
Primaria	Segundo grado a/	41.0	59.0	30.0	70.0
	Cuarto grado b/	28.0	72.0	23.0	77.0
Secundaria a	Segundo grado c/	11.0	89.0	11.0	89.0

En cuanto a los mismos indicadores a nivel distrital, se puede apreciar que la situación es más crítica, denotando hasta en 99% de los estudiantes en algunos distritos que tienen en problemas de lógico matemático.

Indicadores de logros de aprendizaje a nivel distrital.

Distritos	Comprensión Lectora			Lógico Matemática		
	EME 2016			EME 2016		
	VD	VO	Brecha	VD	VO	Brecha
Huánuco Distrito	100%	54.00%	46.00%	100%	34.00%	66.00%
Amarilis	100%	49.00%	51.00%	100%	38.00%	62.00%
Chinchao	100%	15.00%	85.00%	100%	16.00%	84.00%
Churubamba	100%	7.00%	93.00%	100%	8.00%	92.00%
Margos	100%	0.00%	100.00%	100%	1.00%	99.00%
Quisqui	100%	15.00%	85.00%	100%	22.00%	78.00%
San Francisco de Cayrán	100%	53.00%	47.00%	100%	66.00%	34.00%
San Pedro de Chaulán	100%	5.00%	95.00%	100%	12.00%	88.00%
Santa María del Valle	100%	25.00%	75.00%	100%	28.00%	72.00%
Yarumayo	100%	6.00%	94.00%	100%	0.00%	100.00%
Pillco Marca	100%	42.00%	58.00%	100%	29.00%	71.00%
Yacus	100%	27.00%	73.00%	100%	30.00%	70.00%
San Pablo de Pillao	100%	24.00%	76.00%	100%	14.00%	86.00%

Estado situacional y acceso a servicios de Infraestructura de EBR, 2021

Descripción	Porcentaje (%)	Brecha
Locales públicos en buen estado	16.1%	-83.9%
Locales públicos conectados a red de electricidad	90.0%	-10.0%
Locales públicos conectados a red de agua potable	32.0%	-68.0%
Locales públicos conectados a red de desagüe	59.8%	-40.2%
Locales públicos con los tres servicios básicos	27.0%	-73.0%
Porcentaje de escuelas que cuentan con acceso a Internet, primaria	40.1%	-59.9%
Porcentaje de escuelas que cuentan con acceso a Internet, secundaria	76.7%	-23.3%

Las brechas en cuanto a la accesibilidad a los servicios educativos son muy altos, las mismas que no están garantizando la implementación de un adecuado nivel educativo.

Cultura

Son las diversas expresiones culturales de las poblaciones autóctonas como las festividades religiosas y culturales, las habilidades artesanales, la gastronomía, la música, danza, y otros relacionadas a la cultura viva que ejercen atracción turística, ello se detalla en el siguiente cuadro a nivel provincial.

Principales manifestaciones culturales según distrito.

Lugar	Principales Festividades	Fecha	Lugar
Provincia de Huánuco			
Huánuco	Bajada De Reyes	Enero	Huánuco



Partido Político “PAÍS PARA TODOS”

Adler Ponce Adán
Candidato Provincial

	San Sebastian	20-ene	Huánuco
	Carnavales	Febrero	Huánuco
	Semana Santa	Marzo - Abril	Huánuco
	Aniversario Dist.	15-ago	Huánuco
	Sr. Burgos	Octubre	Huánuco
	Día de la Canción Huanuqueña	30-nov	Huánuco
	Navidad	Diciembre	Huánuco
Amarilis	Bajada De Reyes	Enero	Paucarbamba
	Corta Monte	Febrero	Paucarbamba
	Aniversario Dist.	01-jun	Paucarbamba
	Aniversario Toma Tierra	28-ago	Paucarbamba
Chinchao	Carnavales	01-feb	Acomayo
	Semana Santa	Abril	Acomayo
	San Pedro Y San Pablo	29-jun	Acomayo
	Aniversario	08-oct	Pillao
	Navidad	25-dic	Acomayo
Churubamba	Carnavales	Febrero	Churubamba
	Navidad	25-dic	Churubamba
	Tinkuy	11 - 13 Febrero	Tambogan y Utao
	Semana Santa	Marzo - Abril	Churubamba
	Aniversario	04-oct	Churubamba
Margos	Cofreria	10-feb	Margos
	Corpus Cristi	16-jun	Yacus
	Apu Inka y Santa Rosa	30-ago	Margos
Quisqui	Año Nuevo	01-ene	Huancapallac
	Carnavales	Febrero	Huancapallac
	Los Huancas	28-jul	Huancapallac
	Muru Raymi	Junio	Huancapallac - Huayllacayan
	Niño Jesús	25-dic	Quisqui



Partido Político "PAÍS PARA TODOS"

Adler Ponce Adán
Candidato Provincial

San Francisco de Cayrán	Año Nuevo	01-ene	Cayrán
	San Fco. de Cayrán	10-may	Cayrán
	Santa Rosa	30-ago	Cayrán
	San Fco. de Cayrán	04-oct	Cayrán
	Huaylla Bamba	02-nov	Cayrán
San Pedro de Chaulán	San Sebastián	20-ene	Chaulán
	Aniversario del Distrito	29-jun	Chaulán
	San Cristóbal	25-jul	Chaulán
	Señora Mercedes	24-sep	Chaulán
	San Cristóbal	08-oct	Atcur
Santa María del Valle	Virgen María	13-sep	Santa María del Valle
Yarumayo	Negritos	Enero	Yarumayo
	Pallas	Mayo	Pampamarca
	Rayhuana	Junio	Yarumayo
	Pallas	Julio	Chullay
	Gijahuanca	Noviembre	Chullay
	Santa Rosa	30-dic	Yarumayo

Atractivos turísticos

Principales atractivos turísticos según distrito.

Distrito	Nombre del Recurso	Categoría	Tipo de Categoría	Sub Tipo Categoría
Huánuco	Pinturas Rupestres de Quillarumi	Manifestaciones Culturales	Sitios Arqueológicos	Pintura Rupestre
	Iglesia de San Francisco	Manifestaciones Culturales	Arquitectura y Espacios Urbanos	Iglesias
	Iglesia San Cristobal	Manifestaciones Culturales	Arquitectura y Espacios Urbanos	Iglesias
	Iglesia La Merced	Manifestaciones Culturales	Arquitectura y Espacios Urbanos	Iglesias

Distrito	Nombre del Recurso	Categoría	Tipo de Categoría	Sub Tipo Categoría
	Iglesia San Sebastián	Manifestaciones Culturales	Arquitectura y Espacios Urbanos	Iglesias
	Puente Calicanto	Manifestaciones Culturales	Arquitectura y Espacios Urbanos	Puentes
Pillco Marca	Pillco Mozo (Cayhuayna)	Sitios Naturales	Montañas	Cerros
	Cooperativa Vichaycoto	Realizaciones Técnicas, Científicas Y Artísticas Contemporáneas	Explotaciones Industriales	Trapiches (Molinos de caña)
	Casa Hacienda Andabamba	Manifestaciones Culturales	Arquitectura y Espacios Urbanos	Casa-Hacienda
Huánuco	Kotosh -Templo de Las Manos Cruzadas	Manifestaciones Culturales	Sitios Arqueológicos	Templos
	Catedral	Manifestaciones Culturales	Arquitectura y Espacios Urbanos	Iglesias
	Plaza de Armas de Huánuco	Manifestaciones Culturales	Arquitectura y Espacios Urbanos	Plazas
	Danza de Los Negritos	Folclore	Músicas y Danzas	Música y Danzas
	Fiesta Religiosa del Señor de Burgos	Acontecimientos Programados	Fiestas	Fiestas religiosas-patronales
	Mirador Turístico El Hombre de La Bandera - Loma Blanca	Manifestaciones Culturales	Arquitectura y Espacios Urbanos	Miradores
	Mirador Jorge Chávez	Sitios Naturales	Zonas paisajísticas	Miradores naturales
	Puente Tingo O Puente Balta	Manifestaciones Culturales	Arquitectura y Espacios Urbanos	Puentes



Distrito	Nombre del Recurso	Categoría	Tipo de Categoría	Sub Tipo Categoría
Churubamba	Casa Hacienda de Quenrra	Manifestaciones Culturales	Arquitectura y Espacios Urbanos	Casa-Hacienda
	Sitio Arqueológico Papahuasi	Manifestaciones Culturales	Sitios Arqueológicos	Templos
	Sitio Arqueológico de Achashgoto	Manifestaciones Culturales	Sitios Arqueológicos	Templos
	Bosque Unchog	Sitios Naturales	Zonas paisajísticas	Bosques
	Escenificación del Vía Crusis En Santa Cruz de Churubamba	Acontecimientos Programados	Fiestas	Fiestas religiosas-patronales
	Carnaval Tinkuy	Acontecimientos Programados	Fiestas	Fiestas Tradicionales(Herranza, carnavales, otros)
San Pablo de Pillao	zona arqueológica monumental Huanacaure	Manifestaciones Culturales	Sitios Arqueológicos	Templos
Chinchao	Relicto Histórico de Micho	Manifestaciones Culturales	Sitios Arqueológicos	Templos
	Sitio Arqueológico Relicto Histórico de Tungra	Manifestaciones Culturales	Sitios Arqueológicos	Templos
	Cristo de Las Rocas	Sitios Naturales	Zonas paisajísticas	Miradores naturales
	Bosque de Neblina de Carpish	Sitios Naturales	Áreas Protegidas	Bosques de protección
	Laguna de Quiullacocha	Sitios Naturales	Cuerpo de Agua	Lagunas
Amarilis	Laguna Parquencho	Sitios Naturales	Cuerpo de Agua	Lagunas

Distrito	Nombre del Recurso	Categoría	Tipo de Categoría	Sub Tipo Categoría
	Laguna Verde Cocha	Sitios Naturales	Cuerpo de Agua	Lagunas
	Laguna Yanapozo	Sitios Naturales	Cuerpo de Agua	Lagunas
	Laguna Mancapozo	Sitios Naturales	Cuerpo de Agua	Lagunas
	Casa Hacienda Shismay	Manifestaciones Culturales	Arquitectura y Espacios Urbanos	Casa-Hacienda
	Mirador San Cristóbal	Sitios Naturales	Zonas paisajísticas	Miradores naturales
	Puente Colgante Huayopampa	Manifestaciones Culturales	Lugares Históricos	Puentes
	Capilla Señor de Huayopampa	Manifestaciones Culturales	Arquitectura y Espacios Urbanos	Capilla
	Casa Hacienda Fundo Pacán	Manifestaciones Culturales	Arquitectura y Espacios Urbanos	Casa-Hacienda
	Complejo Arqueológico de Shuntur	Manifestaciones Culturales	Sitios Arqueológicos	Templos
	Bosque Nublado de Choquecocha	Sitios Naturales	Zonas paisajísticas	Bosques

Principales recursos turísticos según distrito

N°	Distrito	Lugar	Nombre del Atractivo Turístico
1	Huánuco	Huánuco	Puente Calicanto
2		Huánuco	Ruinas Shillacoto
3		Kotosh	Quilla rumi
4		Kotosh	Templo de Kotosh
5		Huánuco	Seminario San Teodoro
6		Marabamba	Pillco mozo
7		Huánuco	Puente tingo



Nº	Distrito	Lugar	Nombre del Atractivo Turístico
8		Huánuco	Balcón colonial
9		Huánuco	Laguna viña del rio
10		Huánuco	Aparicio pomares
11		Huánuco	Iglesia San Cristobal
12		Huánuco	Iglesia San Francisco
13		Huánuco	Iglesia La Merced
14		Huánuco	La Catedral
15		Huánuco	Pileta de la plaza mayor
16	Amarilis	Choquecocha	Ruinas de Shuntur
17		La Esperanza	Ruinas de Huaynay
18		Paucar	Ruinas de Ñaupamarca
19		La Libertad	Laguna de Pichgacocha
20		Cancalla	Laguna de Mancapozo
21		Pampa acara	Laguna de Parquencho
22		Llicua alta	Cerro San Cristobal
23		Matamarca	Hacienda fundo prado
24		Huayopampa	Iglesia y Puente
25		Paucar	Iglesia
26	Chinchao	Moyobamba	Tunel de carpish
27		Chinchao	Reserva nacional Carpish
28		Huallintusha	Ruinas de Huallintusha
29		Huanacaure	Catarata de Huanacaure
30		San Pedro Carpish	Catarata de carpish
31		Cochas	Ruinas de cochas
32		Huanacaure	Ruinas de Huanacaure
33		Chullqui	Ruinas de Achasgoto
34	Churubamba	Cochabamba	Ruinas de Pachagoto
35		Papahuasi	Ruinas de Papahuasi
36		Huarapa	Laguna de Yacamunancocha
37			Laguna de Bombon



N°	Distrito	Lugar	Nombre del Atractivo Turístico
38			Laguna de Yaingucocha
39			Ruinas de Piquimina
40			Ruinas de Tunacirca
41			Ruinas de Saqjapataj
42			Ruinas de Jircanera
43	Margos	Margos	Bosque de Arpagaga
44			Torre Torre
45			Santuario de Jutun Piruro
46			Arodoratorio Magmag
47			Laguna de Shagsha
48	Quisqui	Punchao	Ruinas de lacshamaray
49		Mitotambo	Laguna Ucumaria
50			Laguna Patogocha
51			Laguna caracocha
52		Huallacayan	Quilca de muchuy yacu
53			Pachapa shimin
54		San Pedro de Cani	Ruinas de luichopampa
55			Lago chonta
56		Pampas	Aguas termales tranca
57	San Francisco de Cayran	Sumaran	Ruinas de huampon
58			León Rumi
59		Huancachupa	Cerro relojero
60			Pigchgahuilca
61			Ruinas fundo pampa
62			Ruinas de shongoymaran
63		Parara	Ruinas de capillapata
64			Ruinas de cotoshloma
65			Ruinas de tarapata
66			Laguna de yanacocha
67			Pantano de otuto



N°	Distrito	Lugar	Nombre del Atractivo Turístico
68	Yacus	Yacus	Ruina de Yacus
69			Laguna de Acococha
70	San Pedro de Chaulan	Bolognesi	Ruinas de Cochapampa
71		Chaulan	Ruinas de Marcapunta
72		Vista alegre	Ruinas de Mishquipunta
73		Ranrash	Ruinas de Torregaga
74		Bolognesi	Quilcas Cuchihuasi
75		Libertad	Quilcas siete culebas
76		Runtog	Quilcas Qunay punta
77		Bolognesi	Laguna Cochapampa
78		Yaucan	Laguna Cuntococha
79			Laguna Estanco
80			Laguna Marpococha
81			Laguna Querococha
82			Laguna Santococha
83			El Valle
84	Ruinas de Warampay		
85	Ruinas de pisho		
86	Ruinas de arcopunco		
87	Ruinas de chivayog		
88	Ruinas de huarapayloma		
89	Quilcas uchpago punta		
90	Quilcas shayhua		
91	Qulica marambuco		
92	Laguna huasca cocha		
93	Laguna mata cocha		
94	Laguna sal huanca		
95	Laguna de sacsacocha		
96	Quilcas de san Cristobal		
97	Yarumayo	Chullay	Cerro de Ñaupamarca

N°	Distrito	Lugar	Nombre del Atractivo Turístico
98			Macizo de piruro
99			Iglesia colonial de chullay
100			Oscilante osgoro
101			Cima de huiscash
102		Chinchán	Cautivador Kotosh
103			Galan Chinchán
104			Colisionada mashuaragra
105	Pillco Marca	Andabamba	Ex casa hacienda
106		Huancachupa	Ruinas de huanca chupilla
107		Vichaycoto	Cooperativa Vichaycoto
108		Canchaparan	Cerro Canchaparan
109			Aguas freáticas

Pobreza.

La pobreza en la provincia así como de sus distritos, es un flagelo que viene azotando a los hogares, convirtiéndolas en vulnerables ante cualquier eventualidad.

Indicadores de pobreza según distrito 2020

Región / Provincia / Distrito	Índice de Desarrollo Humano -IDH (2019)	Porcentaje de la población en pobreza total	Pobreza total: Número de habitantes en situación de pobreza	Porcentaje de la población en pobreza extrema	Pobreza extrema: Número de habitantes en situación de pobreza extrema
Huánuco	0,4537	43,7	377.930,4	13,0	112.123,7
Huánuco	0,5287	21,1	69.783,3	13,6	44.845,9
Amarilis	0,6180	13,9	12.540,2	3,5	3.191,1
Chinchao	0,3097	41,2	8.027,6	21,4	4.155,8
Churubamba	0,1986	45,9	10.271,9	37,6	8.411,3
Margos	0,2749	43,0	3.227,3	32,7	2.456,6
Pillco Marca	0,6216	10,6	3.769,5	2,2	775,6
Quisqui	0,2573	43,0	2.649,9	16,4	1.008,7
San Francisco de Cayrán	0,3793	30,8	1.815,2	11,4	668,9
San Pablo de Pillao	0,3615	30,8	2.627,9	21,4	1.820,1
San Pedro de Chaulán	0,2152	52,2	2.471,1	35,4	1.674,6
Santa María Del Valle	0,2701	44,6	11.031,2	28,5	7.055,2
Yacus	0,3180	49,9	1.571,6	30,7	967,0
Yarumayo	0,3161	46,6	1.381,7	17,4	516,6

Problemas de Seguridad ciudadana

Incidencia delictiva en la Región Policial Huánuco, Durante los últimos 5 años.

DESCRIPCION DE DELITOS	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL CASOS
Agresión En Contra De Las Mujeres O Integrantes De Grupo Familiar	4648	4275	6014	5853	4184	24974
Apropiación Ilícita (Bienes, Muebles, . Suma De Dinero) '	22	12	56	74	64	228
Conducción En Estado De Ebriedad	1756	1023	1880	1331	1996	7986
Daño (Bienes, Animales Y Plantas)	23	39	180	153	97	492
Delitos Ambientales	0	23	10	24	43	100
Delitos Monetarios	1	1	2	9	8	21
Delitos Tributarios	0	0	3	3	2	8
Disturbios	0	3	1	0	0	4
Estafas Y Otras Defraudaciones	74	81	156	273	316	900
Extorción	3	8	27	24	33	95
Feminicidio	2	3	3	5	3	16
Feminicidio En Grado De Tentativa	7	12	17	9	9	54
Homicidio calificado	12	16	15	18	15	76
Homicidio culposo	0	0	0	0	0	0
Homicidio Culposo- Suceso De Transito	51	40	34	36	30	191
Homicidio Simple	2	6	4	5	16	33
Hurto Agravado	279	376	945	956	709	3265
Hurto De Ganado	8	13	49	24	10	104
Hurto De Vehículos Y Autopartes	462	612	290	164	257	1785
Hurto Simple	72	60	131	114	68	445
Lesiones Culposas	12	0	0	0	0	12
Lesiones Culposas - Suceso De Transito	127	25	54	33	47	286
Lesiones Graves	20	22	34	34	45	155
Lesiones Leves	98	89	226	170	140	723
Micro Comercialización De Droga	33	53	13	15	4	118
Omisión A La Asistencia Familiar	341	368	449	209	356	1723

DESCRIPCION DE DELITOS	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL CASOS
Receptación agravada	0	6	2	8	1	17
Receptación Simple	2	19	24	28	9	82
Robo Agravado	226	277	834	538	194	2069
Robo De Ganado	3	2	5	2	2	14
Robo De Vehículos Y Autopartes	210	11	53	10	9	293
Robo Simple	0	0	0	0	0	0
Secuestro	6	12	22	21	11	72
Sicariato	0	0	0	2	4	6
Tráfico Ilícito De Drogas	65	85	12	46	26	234
Trata De Personas	18	7	4	5	3	37
Usurpación Inmuebles Y Bienes	1	14	74	255	287	631
Violación De La Libertad Sexual (Violación Sexual Y Actos Contra El Pudor)	61	116	354	498	343	1372
Otros Delitos	0	0	0	0	0	0
TOTAL	8645	7709	11977	10949	9341	48621

Principales indicadores (Tomados del PDCL provincial de Huánuco).



Desnutrición crónica infantil menores de 36 meses
16.00%



Anemia en niños menores de 6 a 36 meses
9.4%



Establecimientos de salud con capacidad instalada inadecuada
100%



Tasa de letalidad por cáncer
9.9%



Estudiantes de 2° grado de primaria que alcanzan el nivel satisfactorio en comprensión lectora

43.20%



Estudiantes de 2° grado de primaria que alcanzan el nivel satisfactorio en matemática

9.4%



Servicio de educación inicial con capacidad instalada inadecuada

98.5%



Servicio de educación primaria con capacidad instalada inadecuada

92.3%



Servicio de educación secundaria con capacidad instalada inadecuada

99.3%



viviendas con acceso a servicios básicos

58.30%



Ingreso familiar per cápita en soles

S/ 800.00



Red vial provincial en condiciones inadecuadas

50.00%



m² de espacios públicos para el esparcimiento y recreación en zonas urbanas por implementar

44.9%



Población con pobreza monetaria

20.5%



Cantidad de denuncias de violencia familiar

4,861



Áreas degradadas por residuos sólidos sin intervención

100.00%



Percepción de confianza institucional

0.00 %

XII. Prioridades de atención en el período 2027-2030

En un eventual gobierno municipal del partido político País Para todos, se desarrollarán acciones en el corto y mediano plazo, así como la proyección de actividades para el largo plazo, referidas acciones estarán de acuerdo al grado de priorización de atenciones que demande, para ello, en los primeros 100 días, la **gestión deberá elaborar un diagnóstico interno concertado de las prioridades de intervención**, entre el equipo técnico y los usuarios que se aquejan de los problemas de los ámbitos urbanos y rural según requiera el caso.

El insumo principal para determinar las acciones será en consideración a los indicadores sociales y económicos que vienen afectando el desarrollo de la provincia de Huánuco; del mismo modo, también serán considerado aquellos problemas que vienen siendo considerados como tendencias negativas para la tranquilidad de la población huanuqueña.

Los problemas álgidos y urgentes de atención serán tomados en cuenta de manera estratégica con la intervención de los involucrados.

PROBLEMAS ESTRUCTURALES

Para el desarrollo del presente Plan de Gobierno del partido político País Para Todos, emplearemos la conceptualización de problemas estructurales como los límites o desequilibrios profundos en el modelo o sistema geopolítico diseñado en el departamento de Huánuco y el Gobierno Nacional.

Las situaciones de desigualdad arraigadas y traducidas como costumbres, las ausencias de leyes o dispositivos específicos que analicen adecuadamente los problemas que afectan a la mayoría de departamentos del país o los problemas socio-económicos que aquejan a un sector muy amplio de la población, entre otras condiciones.

1) Comercio ambulatorio.

El comercio ambulatorio en Huánuco es una actividad refugio (de un sector de comerciantes) que permite solucionar de manera momentánea los niveles de ingresos económicos de muchas personas de escasos recursos que venden productos de primera necesidad en la mayoría de los casos (alimentos, ropas, entre otros productos) en la vía pública sin un espacio físico fijo ni licencias.



Dichas actividades se concentran críticamente en los alrededores del Mercado Modelo de Huánuco (entre los jirones Huallayco, San Martín, Ayacucho, Leoncio

Prado, General Prado, Abtao y Huánuco), en el Mercado Central y otras áreas públicas.

Es necesario realizar un análisis de las principales causas y sus efectos que conlleva la actividad de comercio ambulatorio.

- Tasa de desempleo alto: Falta de puestos laborales formales para absorber a la población en edad de trabajar.
- Elevados niveles de pobreza: Necesidad de subsistencia inmediata especialmente en las zonas rurales y los cascos urbanos de la ciudad.
- Migración rural: Desplazamiento constante de familias del campo y la selva alta hacia la ciudad de Huánuco buscando oportunidades.
- Instituciones incompetentes e ineficientes: Exceso de trámites y altos costos tributarios para constituir legalmente una microempresa.
- Inadecuada cultura comercial: Desconocimiento generalizado de los dispositivos legales de formalización y uso del espacio público.

Los efectos que genera la actividad de comercio ambulatorio son de conocimiento público, las mismas que se resumen en los siguientes:

- **Caos vehicular y peatonal:** Invasión de veredas y pistas que frena el libre tránsito e impide el acceso de vehículos de emergencia.
- **Contaminación ambiental:** Acumulación excesiva de residuos sólidos y basura en las calles circundantes a los mercados modelo, central de las Moras y otros espacios públicos.
- **Evasión de impuestos:** Reducción de la recaudación fiscal de la Municipalidad Provincial de Huánuco, limitando la inversión pública.
- **Inseguridad ciudadana:** Mayor incidencia de hurtos y proliferación de mafias debido a las aglomeraciones.
- **Competencia desleal:** Desventaja económica para los comerciantes formales que pagan alquileres, servicios e impuestos.



- **Impacto visual y auditivo:** La contaminación acústica de los megáfonos comerciales degrada gravemente la calidad de vida de los vecinos.

El comercio ambulatorio funciona como una alternativa temporal, frente a las deficiencias del Estado, solucionando problemas inmediatos de la población con problemas de bajos niveles de ingresos; **sustento económico directo:** Evita que las familias vulnerables caigan en la pobreza extrema, **Acceso a productos económicos:** Provee bienes esenciales y alimentos a precios muy accesibles para las familias de bajos recursos de la ciudad e **Inserción laboral rápida:** Permite trabajar de manera inmediata sin barreras que exige el sector formal, tampoco se requiere experiencia previa o capital inicial elevado.

La solución para implementar la política de uso adecuado de los bienes públicos del estado, como el caso de las pistas y veredas, ya no es un problema de orden o prohibiciones legales sobre el comercio ambulatorio, es mas bien un proceso permanente que involucra a diversos actores que puedan generar políticas públicas que regulen de manera concertada sin perjuicio de las familias en cuanto a la capacidad de generar mejores ingresos económicos.

2) Comercio informal

Hasta el año 2019, la tasa de empleo informal del departamento de Huánuco (86,6 %) había presentado una tendencia ligeramente decreciente comparado con lo reportado en 2008 (91,6 %). Asimismo, con el impacto de la COVID-19, se estimó que para el año 2020, la tasa de empleo informal de Huánuco creció hasta alcanzar una cifra del 88,2 %, siendo la tasa más alta durante el periodo 2011-2020.

La Municipalidad Provincial de Huánuco mantiene la competencia de promoción del empleo formal; sin embargo, a la fecha de presentación del presente plan de gobierno, no mantiene una política de inserción a la formalidad de muchos negocios.

La crisis económica originado en los años 2020 y 2021 por la pandemia mundial del coronavirus (COVID 19), afectó directamente la economía de muchas familias, a ello se suma la inestabilidad política que ha frenado la inversión social, fueron los motivos que las actividades económicas se contrajeron, conllevando de ésta manera al incremento de la informalidad, como medida inmediata de generar recursos económicos inmediatos.

3) Congestionamiento vehicular.

El **congestionamiento vehicular en el conglomerado urbano Huánuco, Amarilis y Pillcomarca** es la saturación de las vías públicas, ello ocurre cuando la demanda de espacio para circular supera la capacidad de las calles.

Ocurre en las principales arterias de la ciudad (como la zona céntrica, los accesos, y puentes), esto reduce drásticamente la velocidad de tránsito y detiene el flujo normal de vehículos; considerando las siguientes causas:

- **Limitada capacidad de la infraestructura vial:** La ciudad carece de una red vial moderna y extensa; las calles son estrechas y no están diseñadas

para el gran volumen actual de vehículos, sumándose el deterioro de las pistas.

- **Crecimiento del parque automotor:** El aumento del poder adquisitivo y las facilidades de crédito han incrementado notablemente el número de vehículos particulares, en especial los denominados bajaj, a lo que se suma una alta oferta de transporte público.
- **Comercio ambulatorio e informal:** La invasión de vías y veredas por parte del comercio ambulatorio e informal, reduce el espacio disponible para la libre circulación de autos y peatones.
- **Informalidad en el transporte:** Exceso de unidades informales, formación de paraderos no autorizados y escaso respeto por las normas de tránsito o zonas rígidas.
- **Inadecuada cultura y educación vial:** Que representa la mayor proporción del problema tanto de los choferes como de los peatones.

Del mismo modo, es necesario analizar cuáles son los efectos que origina el problema del tráfico vehicular constante y creciente en la ciudad de Huánuco:

- **Pérdida de tiempo y productividad:** El incremento considerable en los tiempos de viaje afecta la vida diaria, laboral y estudiantil.
- **Impacto en la salud y el medio ambiente:** Los vehículos detenidos emiten gases contaminantes (como monóxido de carbono) y generan contaminación sonora que afecta a los ciudadanos.
- **Deterioro de la calidad de vida:** El tráfico constante causa altos niveles de estrés, fatiga y frustración en conductores y pasajeros.
- **Mayor riesgo de accidentes:** El desorden en el flujo vial y la congestión en las intersecciones propician choques menores o atropellos.

4) Contaminación ambiental.

La contaminación ambiental en el conglomerado urbano de Huánuco, Amarilis y Pillcomarca se caracteriza por la introducción de agentes físicos, químicos y biológicos que alteran negativamente la calidad del aire, el agua y el suelo, afectando directamente la salud de su población y la biodiversidad; la misma realidad se presenta en los 13 distritos de la provincia.

La Municipalidad Provincial de Huánuco es la responsable de brindar un adecuado servicio de limpieza público, considerando los criterios establecidos en sus procedimientos de acuerdo a la entidad rectora; sin embargo, no lo viene haciendo de manera eficiente.

- **Pésima gestión de residuos sólidos:** La acumulación pública de basura genera focos infecciosos, sumado a la falta de un sistema óptimo de disposición final, lo que satura los botaderos locales como el de Chilepampa; también es necesario considerar que la población afectada de una inadecuada disposición de los residuos sólidos, se encuentran muy incómodos, poniendo en riesgo de la generación de nuevos conflictos sociales.

- **Contaminación del recurso hídrico:** El vertido directo de aguas residuales domiciliarias sin tratamiento previo y el uso de los ríos como basureros dañan drásticamente las fuentes locales de agua, ello se realiza en los 13 distritos de la provincia de Huánuco.
- **Parque automotor obsoleto:** La alta concentración de mototaxis y vehículos antiguos que emiten gases nocivos satura las calles céntricas de la ciudad.
- **Uso desmedido de agroquímicos:** El empleo excesivo de pesticidas y fertilizantes artificiales en las zonas agrícolas del valle se infiltra hacia los suelos y cuerpos de agua.
- **Eventos y vertidos accidentales:** El derrame de hidrocarburos provenientes de grifos o lavaderos, ha llegado a vulnerar directamente fuentes críticas como el Río Higuera y Huallaga.
- **Minería informal en la región:** Las prácticas extractivas ilegales arrastran sedimentos químicos hacia las cabeceras de cuenca que alimentan los ríos Higuera y Huallaga, así como de varias quebradas.

Las consecuencias se caracterizan especialmente por la crisis de salud pública, degradación del Valle de Huánuco, deterioro e infertilidad del suelo, proliferación de plagas e impacto paisajístico y económico.

5) Inseguridad ciudadana.

Se constituye como el estado de temor, vulnerabilidad y riesgo que experimenta la población ante la posibilidad de ser víctima de delitos, violencia o faltas que atentan contra su integridad física, moral o patrimonial, Este problema social multicausal debilita el orden democrático y afecta la convivencia pacífica.

El débil nivel de coordinación entre las instituciones competentes para solucionar o implementar las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana viene generando el descontento y la sensación de inseguridad por parte de los vecinos de todos los distritos jurisdicción de la provincia de Huánuco.

6) Desorden del cableado en el ámbito urbano (Internet, Electricidad, Cables de tv).

El desorden del cableado en el ámbito urbano de la ciudad de Huánuco consiste en la acumulación caótica, descontrolada y obsoleta de redes de cables aéreos (de electricidad y telecomunicaciones) que saturan los postes públicos, alterando negativamente el paisaje y vulnerando la seguridad de los ciudadanos.

- **Cables obsoletos y en desuso:** Las empresas prestadoras de servicios de telefonía, internet y televisión por cable instalan



nuevas líneas de fibra óptica o cobre sin retirar las conexiones antiguas que ya no operan.

- Incumplimiento normativo de las empresas: Falta de celeridad por parte de las operadoras en acatar normativas nacionales como la Ley N.° 31595, la cual obliga al retiro del



cableado aéreo inservible en zonas urbanas.

- Falta de fiscalización municipal estricta: Aunque existen iniciativas y Acuerdos de Concejo en la Municipalidad Provincial de Huánuco para el reordenamiento de redes, las labores de sanción y control a las empresas privadas han sido históricamente insuficientes.
- Uso compartido e informal de postes: La saturación de las estructuras de soporte de la empresa concesionaria de energía (Electrocentro) por múltiples operadores de telecomunicaciones que amarran sus tendidos sin seguir protocolos técnicos de ordenamiento.
- Ausencia de infraestructura subterránea: La falta de planificación urbana moderna impide el despliegue de cableado subterráneo, perpetuando la instalación aérea como única opción económica para las empresas.

Las propuestas de solución en el Plan de Gobierno, estarán direccionadas a solucionar los problemas considerando en las causas para permitir una solución sostenida, en la cual involucra a la Municipalidad Provincial de Huánuco y aquellas empresas que están generando el malestar.

XIII. Diagnóstico Institucional (Municipalidad Provincial de Huánuco)

La ineficiente capacidad institucional en brindar un adecuado servicio a los vecinos, así como a los distritos jurisdicción de la provincia, se resume en los siguientes aspectos:

- 1) Deficiente nivel organizativo.
- 2) Trámites burocráticos innecesarios con demoras muy pronunciadas que se constituyen en deficientes servicios que presta la MPHCO.
- 3) Corrupción generalizada.
- 4) Deficientes prestaciones de los servicios municipales.
- 5) Deficiente gestión y superpoblación del personal.
- 6) Deficiente planificación institucional y territorial.



XIV. Seguimiento y monitoreo

Consiste en establecer un Sistema Integrado de Gestión por Resultados (SED) que combine indicadores clave, herramientas digitales en tiempo real y mecanismos institucionales de rendición de cuentas.

Las propuestas establecidas en el plan de gobierno, deberán articularse a los documentos de planificación institucional (POI/PEI) y territorial (Plan de Desarrollo Provincial Concertado), las mismas que se determinarán en las acciones estratégicas de cumplimiento obligatoria de acuerdo a las áreas consideradas en la estructura orgánica de la MPHCO.

Para el proceso de seguimiento y monitoreo, se proyectará una matriz de cumplimientos

Tareas operativas (POI)	Tipo de Indicador	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta (Año 1)	Frecuencia	Fuente de Verificación
Ejm. Eliminar el cableado obsoleto en la ciudad de Huánuco.	Producto	Metros lineales de cables retirados	2000 metros lineales	20%	Mensual	Informes, imágenes fotográficas, informe de rendición de cuentas

La matriz de cumplimiento es una propuesta, la misma que puede ser modificada para su implementación y se gestionará su aprobación mediante acto resolutivo para su formalización y cumplimiento en todas las gestiones ediles.